



# **FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## **PROGRAMA SECTORIAL DE FUNCIÓN PÚBLICA 2020-2024**

**Secretaría de la Función Pública**

## **AVANCE Y RESULTADOS 2022**

PROGRAMA DERIVADO DEL  
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

---

## Índice

<b>1.- Marco normativo</b> .....	4
<b>2.- Resumen ejecutivo</b> .....	6
<b>Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b> .....	6
<b>3.- Avances y Resultados</b> .....	8
<b>Objetivo prioritario 1. Combatir, frontalmente y con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia en la Administración Pública Federal, mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con conductas ilícitas.</b> .....	8
<b>Objetivo prioritario 2. Combatir la impunidad en el ámbito administrativo de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.</b> .....	18
<b>Objetivo prioritario 3.- Fortalecer las acciones de control que realizan los órganos de vigilancia y control en la Administración Pública Federal, para contribuir al combate a la corrupción y a la impunidad.</b> .....	23
<b>Objetivo prioritario 4. Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad.</b> .....	27
<b>Objetivo prioritario 5. Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como aprobar y registrar las estructuras organizacionales de la Administración Pública Federal con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.</b> .....	35
<b>Objetivo prioritario 6. Facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social y empresarial, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de servidores públicos en la Administración Pública Federal.</b> .....	42
<b>4- Anexo.</b> .....	50
<b>Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros</b> .....	50

<b>Objetivo prioritario 1.- Combatir, frontalmente y con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia en la Administración Pública Federal, mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con conductas ilícitas.....</b>	<b>50</b>
<b>Objetivo prioritario 2.- Combatir la impunidad en el ámbito administrativo de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.....</b>	<b>56</b>
<b>Objetivo prioritario 3.- Fortalecer las acciones de control que realizan los órganos de vigilancia y control en la Administración Pública Federal, para contribuir al combate a la corrupción y a la Impunidad. ....</b>	<b>62</b>
<b>Objetivo prioritario 4.- Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad.....</b>	<b>68</b>
<b>Objetivo prioritario 5.- Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como aprobar y registrar las estructuras organizacionales de la Administración Pública Federal con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad. ....</b>	<b>79</b>
<b>Objetivo prioritario 6.- Facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social y empresarial, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de servidores públicos en la Administración Pública Federal.....</b>	<b>85</b>
<b>5- Glosario.....</b>	<b>93</b>
<b>6.- Siglas y abreviaturas.....</b>	<b>98</b>

# 1

## MARCO NORMATIVO

## **1.- Marco normativo**

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

*40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.*

*44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.*

# 2

## RESUMEN EJECUTIVO

## **2.- Resumen ejecutivo**

### **Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

La principal tarea del Poder Ejecutivo consiste en concretar proyectos, programas y políticas públicas, aplicando el presupuesto con eficacia, eficiencia y economía.

En ese contexto, la Secretaría de la Función Pública (SFP) guía su actuación por el principio de contribuir a que la maquinaria gubernamental opere correctamente y alcance las metas y objetivos propuestos en el mandato popular plasmado en el presupuesto.

Conforme a la misión que nos ha sido encomendada, somos la institución encargada de vigilar que el dinero que pertenece a todos los mexicanos se utilice para los fines previstos y produzca los resultados esperados. Somos, por antonomasia, el Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo.

El cumplimiento de esta ordenanza se alinea con el primer postulado del eje 1 “Política y gobierno” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), que tiene como propósito erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad del sector público.

Por consiguiente, el Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024 fue estructurado con base en los procedimientos aceptados en los ámbitos nacional e internacional para combatir la corrupción: la prevención, que se basa en el control interno y es la principal estrategia para anticiparse a los riesgos de ineficacia operativa y la comisión de ilícitos en la administración pública; la detección, que se realiza mediante una fiscalización centrada en las áreas que presentan esos riesgos en mayor medida; y la investigación e imposición de sanciones administrativas, que permiten cerrar el paso a la impunidad.

Hemos complementado tales procedimientos con otras herramientas que han demostrado ser efectivas para el abatimiento de la corrupción: la participación ciudadana en los asuntos de gobierno, el involucramiento del sector privado, la promoción de la ética pública y la profesionalización del personal, por citar algunos.

Como responsable del control interno en el ámbito federal, la SFP refrenda su compromiso para que lo público funcione, y funcione bien, con eficacia y probidad.

# 3

## AVANCES Y RESULTADOS

### **3.- Avances y Resultados**

#### **Objetivo prioritario 1. Combatir, frontalmente y con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia en la Administración Pública Federal, mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con conductas ilícitas.**

A continuación, se exponen los resultados y las actividades de los actos de fiscalización efectuados por la SFP durante el ejercicio 2022 en las visitas e intervenciones de control; la revisión de padrones de los programas gubernamentales; las auditorías financieras y de cumplimiento, así como las de la operación regional, de desempeño, a obra pública y a las adquisiciones; las evaluaciones de políticas públicas, y la fiscalización del patrimonio público federal. También se incluye información de los actos de fiscalización practicados por los Órganos Internos de Control (OIC).

#### **Resultados**

En el año que se reporta, la SFP participó en el 100% de las reuniones de los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de 243<sup>1/</sup> instituciones de la Administración Pública Federal (APF). En las sesiones se constató el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales mandatados en los programas de mediano plazo y los programas presupuestarios; además se impulsó el fortalecimiento del control interno.

En relación con la verificación de los sistemas de control interno, se practicaron 138 actos de fiscalización (visitas e intervenciones de control) para anticiparse a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de objetivos y metas, y prevenir la comisión de actos contrarios a la integridad.

En el primer semestre de 2022, se revisaron los 154 padrones de beneficiarios reportados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G); al respecto, se determinó una calificación de 95.2% en cuanto a su integración y de 92.1% en la calidad y en la oportunidad de la información; para los que no alcanzaron estos porcentajes, se emitieron sugerencias de control con la finalidad de fortalecerlos.

---

<sup>1/</sup> Corresponde al número de dependencias y entidades que contaron con COCODI en 2022.

Adicionalmente se compararon los 59 padrones concurrentes (38.3%) de los 154 mencionados, con lo que se verificó que en el 99.3% de los 16.9 millones de personas beneficiarias que los integraron no existieron concurrencias de pagos, lo que asegura que quienes recibieron los apoyos sólo los obtuvieron de un programa.

En el segundo semestre del año, se revisaron 119.9 millones de registros de 25 padrones correspondientes a 22 programas prioritarios del Gobierno Federal que entregaron subsidios el ejercicio inmediato anterior, mediante los que se distribuyeron 180,056.8 millones de pesos (mdp) a 36 millones de personas beneficiarias. Los resultados mostraron que el 94.2% de los registros (112.9 millones) cumplió con el requisito de elegibilidad establecido en las reglas de operación, el 1.3% (1.6 millones) presentó inconsistencias que fueron atendidas por los operadores, y para el 4.5% (5.4 millones) no fue posible la verificación de su cumplimiento, ya que por lo específico de sus criterios no se dispone de la información en el SIIPP-G.

De los 22 programas prioritarios, se efectuó la confronta de cuatro padrones que fueron excluyentes, a partir de lo que se identificó que, de 119.9 millones de registros, el 99.9% (119.8 millones) fueron pagos únicos conforme a las reglas de operación, y el 0.1% (0.1 millones) restante presentó concurrencias que fueron notificadas a los operadores para que verificaran la exclusión y evitaran pagos indebidos.

En el periodo que se reporta, se capacitó a personal de 29 dependencias y entidades de la APF que lo solicitaron, con el objetivo de fortalecer su sistema de control interno y con ello asegurar, de manera razonable, la consecución de sus objetivos y metas institucionales.

Además, se impartió capacitación a personal de 156 instituciones de la APF, que suscribieron bases de colaboración en el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, a efecto de propiciar el fortalecimiento de su matriz de administración de riesgos institucional.

Por cuanto hace a las tareas de fiscalización, se enfocaron en los programas prioritarios con riesgos de ineficacia. Respecto de los recursos reasignados a los gobiernos estatales en programas regionales, se practicaron 66 auditorías y una visita de inspección, en las que se determinaron 250 observaciones relacionadas con deficiencias en la administración y comprobación del gasto.

Como resultado de dos visitas de inspección y 10 auditorías financieras y de cumplimiento, en las que se revisó el destino de los subsidios a los programas prioritarios, la subcontratación de servicios de salud y el pago de remuneraciones al personal de honorarios y eventual, se emitieron observaciones preventivas para evitar omisiones en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, pagos en exceso y gastos de operación pendientes de comprobar.

Con objeto de prevenir riesgos de incumplimiento de objetivos y metas, en 10 auditorías al desempeño a programas prioritarios se emitieron 64 recomendaciones para que las dependencias y entidades fiscalizadas fortalecieran su diseño en los aspectos siguientes: la focalización de los apoyos y la prestación de servicios; la construcción de los indicadores; los sistemas para obtener información confiable y oportuna, y la emisión o, en su caso, actualización de la normativa de sus procesos sustantivos.

De acuerdo con lo establecido en el PAF 2022, se llevaron a cabo 119 actos en materia de contrataciones públicas: 24 relacionados con obra pública y 11 con adquisiciones, en los cuales se determinaron 241 hallazgos; 65 seguimientos de los PAF 2020 y 2021, que arrojaron 417 hallazgos, a partir de los que se aclararon 695.2 mdp y se recuperaron 2.3 mdp; y 19 visitas de supervisión, evaluación y validación de información, en las que en 13 se verificó el registro y actualización del avance físico financiero de 183 contratos, así como de 320 contratos con bitácoras sin cerrar de años anteriores (2018 a 2021) registrados en el sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP); y en las 6 visitas restantes se revisaron 1,305 contratos en los que se detectaron errores de registro, además de 169 bitácoras sin cerrar en el sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA).

En lo relativo a la fiscalización del patrimonio público federal, los estados financieros contables y presupuestarios de 299 entes públicos y de 6 proyectos financiados por Organismos Financieros Internacionales (OFI) fueron dictaminados por 59 firmas auditoras independientes. Como resultado, se emitieron 491 dictámenes, de los cuales, el 85% resultaron con opinión limpia (favorable) y el 13% con salvedades de importancia relativamente menor. Por lo que respecta a los proyectos financiados por los OFI, los dictámenes presentados obtuvieron opinión limpia.

Los dictámenes de las entidades paraestatales fueron incluidos como anexos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal que se presentó al Congreso de la Unión en abril de 2022.

Por su parte, los OIC ejecutaron 2,341 actos de fiscalización, el 100% de los programados (sin incluir seguimientos).

El resultado de concentrar los esfuerzos de la SFP en la prevención y el control para abatir irregularidades y conductas indebidas se evidencia en la cuantificación monetaria de las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que se ha reducido consistentemente, si se compara con el presupuesto ejercido por la APF, ya que en la fiscalización de la Cuenta Pública 2019 esta proporción se ubicó en 0.8%; en la de 2020, en 0.4%; y en la de 2021, en 0.2%. Esta última revisión se efectuó en 2022.

Respecto del seguimiento de observaciones de otras instancias fiscalizadoras, diferentes de la ASF, los OIC brindaron acompañamiento a las dependencias y entidades para la solventación de 8,629 de un total de 13,626, lo que equivale a un porcentaje de atención de 63.3%.

En otro orden de ideas, los delegados, subdelegados y comisarios públicos emitieron 418 opiniones favorables al PAF 2022 de los OIC, para lo cual tomaron en consideración las denuncias interpuestas, así como las inconformidades presentadas para reforzar, entre otras, las funciones del servicio público y el estricto seguimiento y vigilancia de las medidas de austeridad. Adicionalmente, con miras a la elaboración del PAF 2023, emitieron 212 opiniones.

La SFP llevó a cabo 100 visitas de inspección a los OIC y Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado (UR), con objeto de revisar la correcta integración de los expedientes de responsabilidades administrativas; al respecto emitió las recomendaciones pertinentes y dio seguimiento a su atención.

Finalmente, por primera vez se incluyó una línea de acción de contraloría social en los “Lineamientos generales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2023”, lo cual permitirá fortalecer los procesos de verificación de las actividades que realizan las instancias competentes en esta materia.

## **Actividades relevantes**

**Estrategia prioritaria 1.1.- Impulsar el establecimiento de mecanismos de control por medio de la actualización de la normativa de control interno, y la vigilancia y evaluación de la correcta operación de los sistemas de control de las dependencias y entidades mediante la participación de la SFP en los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODIS), las visitas o intervenciones de control y el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), para prevenir ineficacias, actos de corrupción y mejorar la gestión pública.**

Mediante el control interno se acompañó a las instituciones de la APF en la identificación, gestión y control de riesgos para evitar su materialización y, con ello, impedir que se obstaculizara el logro de los objetivos y metas, y se abrieran espacios a la corrupción.

Las actividades de control interno realizadas por la SFP se concentraron en los ejes siguientes: participación en los COCODI; realización de visitas e intervenciones de control; revisión de los padrones de beneficiarios de los programas que otorgan subsidios, y capacitación del personal de las dependencias y entidades de la APF que lo solicitaron.

**Estrategia prioritaria 1.2.- Diseñar e implementar programas anuales de fiscalización de alto impacto, con base en una metodología de análisis de riesgos de corrupción e incumplimiento de disposiciones normativas en el manejo de los recursos públicos y en la realización de transferencias a las entidades federativas, así como de los presupuestos ejercidos en la operación de los programas prioritarios y sustantivos de la APF, para combatir las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia gubernamental.**

En las directrices para la integración del PAF se incluyó como criterio la focalización de los actos de fiscalización en los programas prioritarios del Gobierno Federal.

En las 66 auditorías relacionadas con recursos reasignados a los gobiernos estatales se dio prioridad a dos programas regionales: el primero a cargo del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en el que se registró el mayor monto de recursos transferidos para el abasto y distribución de medicamentos (33 revisiones), y el segundo bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional de Búsqueda, por su importancia para apoyar en la localización de personas desaparecidas (33 auditorías).

Asimismo, se ejecutaron cinco auditorías financieras y de cumplimiento, de las cuales dos fueron en materia de remuneraciones al personal de honorarios y eventual en la Secretaría de Salud y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); dos a la subcontratación de servicios de salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y una sobre el otorgamiento de permisos, verificación e inspección a los permisionarios de energía eléctrica en la Comisión Reguladora de Energía, en las que se verificaron las disposiciones legales y la aplicación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022.

Mediante la práctica de otras cinco auditorías financieras y de cumplimiento, se comprobó la conformidad con la normativa en el otorgamiento de subsidios en los programas prioritarios: Producción para el Bienestar en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); la Escuela es Nuestra en la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Bienestar (SEBIEN); Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras en la SEBIEN; Nacional de Reconstrucción en la Secretaría de Cultura;

y de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Adicionalmente, se realizaron tres visitas de inspección en tiempo real: dos a los programas prioritarios Jóvenes Escribiendo el Futuro en la SEP y Fertilizantes en la SADER y Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), entidades coparticipes en el programa, para verificar el cumplimiento de las disposiciones en el otorgamiento y la dispersión de apoyos a las personas beneficiarias; así como una al municipio de Toluca para revisar la administración y comprobación de los recursos reasignados al programa para el fortalecimiento de la seguridad.

**Estrategia prioritaria 1.3.- Fiscalizar el desempeño de los programas de gobierno, a fin de verificar la eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como fiscalizar las políticas públicas a efecto de determinar el grado de avance en la atención de los problemas que les dieron origen.**

Los actos de fiscalización al desempeño se enfocaron en los programas prioritarios del gobierno federal bajo el criterio de prevención de riesgos de ineficacia gubernamental, así como en la evaluación de políticas públicas.

Los temas fiscalizados fueron los siguientes: prevención del delito en la Guardia Nacional; agua potable, drenaje y tratamiento del agua en la Comisión Nacional del Agua; mejoramiento urbano en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; pensión para personas con discapacidad permanente en la SEBIEN; abasto de productos básicos en SEGALMEX; fomento a la pesca y acuicultura en la SADER, y reconstrucción y conservación de carreteras, en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en los que se verificó que los programas hayan operado bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía para el cumplimiento de sus objetivos y metas, conforme a los indicadores establecidos en el PEF y considerando las prioridades señaladas en el PND y sus programas.

Asimismo, se efectuaron sendas evaluaciones a la Política Nacional de Salud, en su componente de abasto de medicamentos, y a la Política Nacional de Vacunación. En ambas, se revisó el avance en la atención de la problemática que les dio origen y se verificó la pertinencia de su diseño, así como la eficiencia en su implementación y sus resultados, a fin de detectar oportunidades de mejora para ajustar y corregir su ejecución para cumplir con los objetivos y metas establecidos en el mediano plazo.

**Estrategia prioritaria 1.4.- Diseñar e implementar programas anuales de fiscalización de la obra y de las adquisiciones públicas, que constituyen una de las principales áreas de riesgo de corrupción, a fin de fortalecer los procesos de planeación en ambas materias y verificar el cumplimiento de sus programas.**

Con los 35 actos de fiscalización correlativos a obra pública y adquisiciones, se instó a que las contrataciones públicas se llevaran a cabo conforme a la normativa aplicable, desde la planeación hasta su conclusión; además, se emitieron medidas correctivas y preventivas para evitar pagos en exceso; irregularidades en los procedimientos de contratación; realización de obras sin observancia de las especificaciones; entrega de anticipos indebidos a proveedores; y, penas convencionales no aplicadas, entre otros.

Adicionalmente, se realizaron 10 visitas de acompañamiento en materia de obra pública y adquisiciones, con el propósito de mitigar incumplimientos, desviaciones y riesgos que pudieran afectar a los programas y proyectos de las entidades. También se elaboraron los Informes de Irregularidades Detectadas (IID) en 54 actos de fiscalización, a fin de hacer del conocimiento de la autoridad competente los actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas.

Por lo que respecta a los Testigos Sociales (TS), el comité correspondiente, mediante 39 sesiones, emitió opinión favorable para la designación de 142 TS, para la observación, vigilancia e intervención en igual número de procedimientos de contratación por un monto aproximado de 344,621.0 mdp.

Por otra parte, se capacitó a 3,539 personas mediante la impartición de 141 cursos en los temas de: auditoría a obra pública y adquisiciones; normativa y uso de la BESOP; y, disposiciones generales para la realización del proceso de fiscalización.

**Estrategia prioritaria 1.5.- Diseñar e implementar programas anuales para la dictaminación de los estados contables y presupuestales de las entidades públicas, mediante la designación de auditores externos, así como de los estados financieros de los proyectos financiados con créditos otorgados por los OFI, con objeto de que se integre la información pertinente en la Cuenta Pública que elabora la SHCP.**

Con objeto de que los dictámenes emitidos por las firmas auditoras independientes se integraran como anexos a la Cuenta Pública, se constató que cumplieran con los requisitos de calidad establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

y en los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria (Términos de referencia), emitidos por la SFP.

Derivado de la práctica de las auditorías, las firmas presentaron un informe con los hallazgos y observaciones determinados. Por cuanto hace a las observaciones, todas fueron analizadas para verificar que contaran con los elementos necesarios para que los OIC les den seguimiento hasta su solventación.

También se comprobó que las observaciones fueran dadas de alta por los OIC en el sistema informático establecido para tal efecto, con el propósito de llevar el control pertinente.

**Estrategia prioritaria 1.6.- Asegurar la calidad y la efectividad de los actos de fiscalización que realicen la SFP y sus OIC, mediante la integración de sistemas de información, la revisión técnica y normativa de las auditorías y evaluaciones, y el seguimiento puntual de las acciones emitidas hasta su conclusión, con el fin de prevenir, detectar y combatir de manera eficaz los actos de corrupción en la APF.**

En 2022 se dio seguimiento a 95 observaciones derivadas de 30 actos de fiscalización del PAF 2021. De ellas, 85 fueron atendidas (69 de auditorías al desempeño y evaluaciones de políticas públicas, y 16 de auditorías financieras y de cumplimiento); y para las 10 restantes (tres de auditorías financieras y de cumplimiento, y una resultante de una visita de inspección), se procedió a la elaboración de los IID correspondientes.

En cuanto a la operación regional, se dio continuidad al programa emergente de atención al rezago en la solventación de observaciones de los actos de fiscalización de 2020 y años anteriores. En consecuencia, la SFP mantuvo una estrecha comunicación con los Órganos Estatales de Control (OEC), para que éstos informaran y remitieran la documentación soporte certificada de las acciones ejercidas sobre los procedimientos de responsabilidades administrativas y, en su caso, sobre los pronunciamientos de prescripción de las facultades de la autoridad para imponer sanciones y denuncias de hechos.

También se notificaron a los OEC las observaciones no solventadas de los PAF 2019 a 2021, con el propósito de que implementaran las acciones legales y administrativas para su atención, a efecto de evitar su prescripción y, por consiguiente, la impunidad.

Por medio de las bitácoras electrónicas se dio seguimiento en tiempo real a la obra pública y las adquisiciones. En la BESOP se registraron 9,466 contratos, 484,263 notas firmadas y 1,150 usuarios. En la BESA se administraron 3,275 contratos mayores o iguales a 15 mdp y se inscribieron 3,742 usuarios.

A fin de asegurar la calidad de las auditorías a los estados financieros contables y presupuestarios, se revisaron los planes de auditoría y los informes de análisis de riesgo; además, se supervisaron los papeles de trabajo de las firmas de auditoría externa para asegurar que cumplieran con los requisitos de calidad establecidos.

Adicionalmente, se actualizaron los Términos de referencia, así como los criterios técnicos y normativos para la evaluación del trabajo de las firmas auditoras, a fin de constatar que las opiniones de los dictámenes estuvieran debidamente soportadas con evidencia documental suficiente y competente.

Por otra parte, los delegados, subdelegados y comisarios públicos dieron seguimiento a la atención de las observaciones y recomendaciones de las instancias fiscalizadoras, con prioridad en las de mayor antigüedad.

De igual manera, los delegados y comisarios públicos participaron en la revisión de los PAF 2022 y en la elaboración de los PAF 2023 de los OIC.

Con la elaboración de los “Lineamientos generales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado”, se instó a los OIC y UR a diseñar e implementar los PAF con una metodología rigurosa de identificación y análisis de posibles riesgos de corrupción e incumplimientos de disposiciones normativas, así como a privilegiar una orientación preventiva mediante recomendaciones que eviten la recurrencia de irregularidades.

**Estrategia prioritaria 1.7.- Considerar la participación ciudadana expresada mediante quejas, denuncias e inconformidades por parte de los alertadores ciudadanos de la corrupción, las contralorías sociales y los testigos sociales con objeto de emplear la información proporcionada en la integración de los planes anuales de fiscalización.**

Los delegados, subdelegados y comisarios públicos de los sectores Bienestar y Recursos Renovables; Desarrollo Económico; Educación; Energía; Hacienda; Salud, Trabajo y Seguridad Social; y Seguridad Nacional promovieron en los OIC que se tomaran en consideración, para la integración de los programas anuales de fiscalización, las quejas, denuncias e inconformidades presentadas por los alertadores ciudadanos de la corrupción, las contralorías sociales y los testigos sociales.

Además, se actualizó la Guía de Revisión que utilizan los OIC de las dependencias y entidades responsables de los programas federales, para fortalecer el proceso de verificación de las actividades de contraloría social.

## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Incremento de las auditorías y visitas de supervisión en obra y adquisiciones públicas.	105 <sup>1/</sup> (2019)	105	94 <sup>2/</sup>	101 <sup>2/</sup>	119	130
Parámetro 1	Número de víctimas de actos de corrupción en la realización de trámites públicos.	14,635 (2017)	15,732	NA	14,701	NA	0
Parámetro 2	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de prevención en materia de control interno.	0 (2018)	NA	184	310	370	100

<sup>1/</sup> La línea base se estableció en 105 actos de fiscalización para 2019, con incrementos anuales de 5 actos hasta llegar a 130 en 2024. El resultado para 2022, conforme al planteamiento anterior, sería de 120 auditorías (115 + 5). Los actos de fiscalización efectuados fueron 119, por lo tanto, la meta se cumplió en un 99%.

<sup>2/</sup> Originalmente se programaron los actos de fiscalización necesarios para cumplir la meta; sin embargo, con motivo de las restricciones sanitarias y de austeridad, no fue posible alcanzarla.

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

## **Objetivo prioritario 2. Combatir la impunidad en el ámbito administrativo de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.**

Para combatir la impunidad, la SFP brindó asesorías a los OIC y UR sobre la investigación de responsabilidades administrativas; efectuó acciones para resolver los expedientes de sanción a licitantes, proveedores y contratistas; impartió capacitación sobre la prevención de conflictos de intereses y la nueva ética pública en la APF; y difundió ampliamente el sistema de denuncias ciudadanas, entre otros aspectos.

### **Resultados**

En materia de responsabilidades administrativas, se dio respuesta a las 187 asesorías y consultas realizadas por los OIC, las UR y las áreas centrales de la SFP.

Además, se atendió el 100% de los 32 informes de presunta responsabilidad que fueron remitidos por las autoridades investigadoras y se emitió la determinación correspondiente con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Respecto de las consultas planteadas por los OIC y las UR sobre cuestiones de investigación, todas fueron atendidas, con lo que se contribuyó a dar certeza a las indagaciones que llevan a cabo esas autoridades.

En lo referente a procedimientos de sanción a personas físicas y morales, se resolvieron 317 expedientes, de los cuales en 217 (68%) se impusieron sanciones, en 34 (11%) no se acreditó la infracción y 66 (21%) se emitieron en otro sentido. Adicionalmente, se impusieron multas por 163 mdp.

El 8 de febrero de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el nuevo “Código de Ética de la Administración Pública Federal”. En el transcurso del año también se emitió el “Manual de atención de denuncias en los Comités de Ética” y se diseñó la “Guía para la elaboración del código de conducta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

Asimismo, se capacitó a más de 44 mil personas de diversas instituciones, con la finalidad de fortalecer el comportamiento íntegro en el servicio público y contribuir a la debida identificación y gestión de hechos que pudieran constituir actuación bajo conflicto de intereses.

En relación con los procedimientos de responsabilidad administrativa de los OIC y las UR respecto de la presunta actuación bajo conflicto de intereses, la SFP emitió las opiniones y orientaciones respecto de las documentales que le fueron proporcionadas.

En el ejercicio que se reporta, se concluyó la evaluación correspondiente a 2021 de los más de 300 Comités de Ética de la APF. Los resultados mostraron un promedio de 77.2 puntos, en una escala de 0 a 100, lo que representó un incremento de 1.2 puntos respecto de 2020, lo que da cuenta del fortalecimiento en la operación de esos cuerpos colegiados, principalmente en lo referente a la prevención y atención de las denuncias que les fueron presentadas.

En materia de evolución patrimonial, se elaboraron 48 acuerdos de conclusión de expedientes, de los cuales se generaron 28 oficios de remisión a la autoridad competente y se cerraron 20 por falta de elementos.

Por último, con la puesta en operación en los OIC, UR y en la Dirección General de Investigación Forense de la SFP del Sistema Integral de Evolución Patrimonial, se habilitaron las verificaciones aleatorias, lo que permitió agilizar la detección de posibles irregularidades en las declaraciones presentadas.

### **Actividades relevantes**

**Estrategia prioritaria 2.1.- Reducir los niveles de impunidad administrativa mediante la capacitación y asesoría en materia de responsabilidad administrativa a las personas servidoras públicas del Gobierno Federal para concientizarlas sobre los principios y directrices que rigen en el servicio público.**

En 2022 se elaboró e impartió un curso de capacitación en línea respecto de la substanciación del procedimiento y se ampliaron los contenidos del curso en materia de responsabilidades administrativas.

Adicionalmente se instrumentaron medios de control de los expedientes de responsabilidades, entre los que se encuentran: un informe mensual, en donde se identifica el avance puntual de los asuntos relevantes, los recibidos y los concluidos; un informe quincenal de las resoluciones emitidas, y un comité de seguimiento. Semanalmente se revisa el avance de los asuntos.

**Estrategia prioritaria 2.2.- Fortalecer los mecanismos de denuncia de hechos que constituyan posibles faltas administrativas para investigarlos y evitar que, en su caso, queden impunes.**

Como parte de la estrategia para la prevención de posibles conductas constitutivas de responsabilidad administrativa, se difundió la existencia y operación del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECD) en diversos medios digitales, así como 25 materiales gráficos. En total se hicieron 307 publicaciones: 125 por Facebook, 172 por Twitter y 10 por Instagram.

Para que las autoridades investigadoras contaran con los elementos y herramientas necesarios para el registro de sus asuntos en el SIDEC, se brindaron 1,505 asesorías relacionadas con el manejo del sistema y se capacitó al personal de los OIC y UR en el registro y seguimiento de quejas y denuncias formuladas al amparo de la LGRA.

Para supervisar que la información del SIDEC se actualizara oportunamente, se remitieron semanalmente correos electrónicos a los OIC y UR, para informarles, en su caso, sobre la inactividad procesal identificada.

### **Estrategia prioritaria 2.3.- Impulsar la profesionalización de las personas investigadoras para agilizar la conclusión de las indagaciones y mejorar los resultados obtenidos.**

Con la finalidad de contar con mayores herramientas para la realización de investigaciones administrativas en el marco de la LGRA, el 5 de diciembre de 2022 inició la impartición en el Sistema de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública (SiP) del curso "Investigación de Faltas Administrativas", con el que se capacitó a personal de los OIC.

También, se establecieron canales de comunicación con las instituciones de la APF a fin de agilizar las investigaciones.

### **Estrategia prioritaria 2.4.- Incrementar la eficiencia en la investigación y tramitación de los expedientes administrativos a licitantes, proveedores y contratistas, a fin de promover la sanción ante las instancias correspondientes.**

Se brindaron asesorías a los OIC relacionadas con la investigación y sustanciación del procedimiento en materia de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.

Además, para sustentar las presuntas infracciones a las leyes en materia de contrataciones públicas, se solicitó información y documentación por medios electrónicos, a efecto de minimizar el rezago y reducir el tiempo de investigación y sustanciación de los expedientes de sanción.

Durante 2022, se mantuvo disponible en el Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVIS) y en el SiP, el curso en línea "Procedimiento administrativo de sanción", del cual se abrieron 10 grupos en los que se inscribieron 909 participantes.

También, se dio seguimiento al registro de la información relativa a los expedientes sustanciados en los OIC, de conformidad con la circular expedida y los "Lineamientos generales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2022" y el "Modelo de Evaluación del Desempeño";

el propósito fue que los OIC investigaran los asuntos en un plazo máximo de 120 días hábiles a partir de su recepción.

**Estrategia prioritaria 2.5.- Resolver los expedientes administrativos iniciados a licitantes, proveedores y contratistas en el año en curso y en el inmediato anterior, para sancionar a los infractores dentro del año de apertura del expediente.**

Con la finalidad de mantener actualizado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, se dio seguimiento al registro de la información de los expedientes sustanciados en los OIC, conforme a la circular aplicable y a los “Lineamientos generales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2022” y el “Modelo de Evaluación del Desempeño”, con lo que se evitó la adjudicación de contratos a personas que actuaron ilegalmente; asimismo, se buscó que los OIC priorizaran la atención de los asuntos cuya conducta sancionable se encontraba próxima a prescribir.

**Estrategia prioritaria 2.6.- Impulsar la ética pública y prevenir la actuación bajo conflicto de intereses.**

Se capacitó a personal de la APF en temas relacionados con la ética pública y prevención de conflictos de intereses, por medio de los cursos: “El Código de Ética de la Administración Pública Federal”, “La nueva ética e integridad en el servicio público”, “Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público” y “La integridad en el servicio público: transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal”.

También se elaboraron materiales de difusión sobre los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética de la APF y su aplicación para el comportamiento íntegro de las personas, en el marco de la campaña “Por un servicio público ético e íntegro”.

Además, se atendió el 100% de las asesorías y consultas en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses solicitadas por las instituciones de la APF, los OIC y los Comités de Ética.

En relación con el tema de evolución patrimonial, se dio seguimiento a 324 expedientes en la materia.

## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en materia de responsabilidad administrativa	0 (2018)	NA	11.8	8.83	14.4	90
Parámetro 1	Porcentaje de asesorías proporcionadas y consultas atendidas a los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo	0% (2018)	100%	100%	98.3%	100%	95%
Parámetro 2	Porcentaje de cumplimiento de términos legales en procedimientos de responsabilidades administrativas	0 (2019)	100	100	100	100	80

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

### **Objetivo prioritario 3.- Fortalecer las acciones de control que realizan los órganos de vigilancia y control en la Administración Pública Federal, para contribuir al combate a la corrupción y a la impunidad.**

En este objetivo se destacan las acciones efectuadas para abatir el rezago en los temas de responsabilidades, inconformidades y sanción a proveedores; los actos de fiscalización efectuados por los OIC; y, la promoción del cumplimiento de los programas de mejora regulatoria.

#### **Resultados**

Los delegados, subdelegados y comisarios públicos de la SFP participaron en 2,840 sesiones de COCODI de la APF y otros órganos de gobierno, en las que emitieron 2,609 comentarios y promovieron 2,446 acuerdos relacionados con los rubros de austeridad; mejora y simplificación de procesos institucionales; rendición de cuentas; transparencia y riesgos de corrupción.

En cumplimiento del Programa de Abatimiento de Rezago, se atendieron 60,066 asuntos de 85,628 a cargo de las áreas de quejas, responsabilidades, inconformidades y sanción a proveedores, lo que representó una atención del 70.1% de asuntos de ejercicios anteriores a 2022.

En materia de fiscalización, de conformidad con el PAF 2022, los OIC practicaron 2,341 actos, sin considerar seguimientos.

Por cuanto hace al seguimiento de observaciones de las diversas instancias fiscalizadoras (sin contar las de la ASF), se atendieron 8,629 observaciones de un total de 13,626, lo que representó un porcentaje de atención del 63.3%.

En el marco del Programa de Mejora Regulatoria, los OIC emitieron los informes de validación del cumplimiento de 350 compromisos de los 604 inscritos por las instituciones obligadas.

En lo que se refiere a las responsabilidades administrativas, se emitieron 167 resoluciones, de las cuales solamente en 19 se determinó la ampliación del término de conformidad con los plazos establecidos en la LGRA.

Asimismo, se realizaron 12 emplazamientos por edictos y 12 por exhorto, así como 11 comisiones al interior de la República, a efecto de que las personas presuntamente responsables fueran informadas de la existencia de un procedimiento de responsabilidades administrativas en su contra y realizaran las manifestaciones que estimaran pertinentes en relación con las faltas que se les imputaban, con lo que se salvaguardó el debido proceso.

## **Actividades relevantes**

### **Estrategia prioritaria 3.1.- Abatir el rezago en la atención de denuncias, procedimientos de responsabilidades, inconformidades y sanción a proveedores para sancionar a los responsables, a fin de combatir de manera efectiva la impunidad.**

En el periodo que se reporta se implementó el Programa de abatimiento en materia de responsabilidades, inconformidades y sanción a proveedores, para acelerar la conclusión de los asuntos pendientes de ejercicios anteriores y con ello evitar la caducidad y prescripción de la facultad sancionadora.

Además, el área de responsabilidades de la SFP concluyó todos los expedientes que se encontraban en estado de resolución, mediante la emisión de 167 autos resolutorios.

### **Estrategia prioritaria 3.2.- Fortalecer el desarrollo de las auditorías que efectúen los OIC, mediante la aplicación de metodologías que contribuyan a mejorar sus resultados y con ello propiciar un óptimo funcionamiento del sistema de control interno a cargo de las dependencias y entidades de la APF.**

Con la emisión de los “Lineamientos generales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2022”, se robustecieron las funciones de esas autoridades, al establecer una acción puntual para la planeación y programación de sus actividades relacionadas con sanciones a personas físicas y morales que infrinjan las disposiciones en materia de contrataciones públicas.

### **Estrategia prioritaria 3.3.- Promover el cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria por medio de los OIC con el objeto de que las dependencias y entidades de la APF cumplan con los compromisos de acciones de mejora regulatoria y simplificación de trámites y servicios y así optimizar la calidad del servicio público.**

La SFP impulsó y fortaleció la participación de los delegados, subdelegados y comisarios públicos en las reuniones de los COCODI de la APF y otros órganos de gobierno, mediante la emisión de recomendaciones relacionadas con los rubros de austeridad, mejora y simplificación de procesos institucionales, rendición de cuentas, transparencia y riesgos de corrupción, las cuales fueron asentadas en las

actas correspondientes y registradas en la Plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de Vigilancia y Control, para ser implementadas por las instituciones.

Los OIC, de conformidad con sus atribuciones y en términos de la normativa aplicable, dieron seguimiento a la optimización y simplificación de procesos en las instituciones de la APF, así como al cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria.

**Estrategia prioritaria 3.4- Impulsar las intervenciones de control interno en las dependencias y entidades de la APF, a fin de procurar el cumplimiento de los programas prioritarios que deriven del PND.**

Mediante los “Lineamientos generales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2022” y el PAF de dicho año, se impulsó que los OIC integraran y ejecutaran intervenciones de control para fiscalizar los programas estratégicos y prioritarios derivados del PND, con objeto de coadyuvar con las instituciones en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Porcentaje de atención de asuntos en situación de rezago en procedimientos administrativos en OIC y UR.	ND	NA	40	60	70	45
Parámetro 1	Porcentaje de servidores públicos del área de auditoría del OIC capacitados para la aplicación de metodologías en materia de auditoría a fin de fortalecer los actos de fiscalización.	ND	NA	21	28	85	100
Parámetro 2	Porcentaje de acciones validadas reportadas por las dependencias y entidades en los Programas de Mejora Regulatoria.	ND	NA	NA	58	NA	100

NOTA: La información de la línea base corresponde a lo publicado en el DOF.

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible. Se consigna conforme a lo registrado en el DOF, dado que al momento de la publicación del programa no se contaba con dicho valor.

## **Objetivo prioritario 4. Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad.**

En la vertiente de coordinación impulsada por la SFP destaca el trabajo realizado para la implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) y la consolidación operativa del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF); así como la colaboración con otras instituciones y gobiernos estatales; y, la participación en foros, grupos y mecanismos internacionales para compartir las buenas prácticas de México en torno al combate a la corrupción.

### **Resultados**

El 27 de julio de 2022 se publicaron en el DOF las modificaciones a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, con objeto de simplificar y facilitar su cumplimiento, así como optimizar sus resultados.

La SFP obtuvo, por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el refrendo de la acreditación de los reconocimientos como institución 100% capacitada y Comité de Transparencia 100% capacitado.

Se actualizaron y publicaron en el portal institucional 51 avisos de privacidad y se elaboraron 204 correspondientes a los OIC y UR de los sectores: Energía; Hacienda; Bienestar y Recursos Renovables; Desarrollo Económico; Educación y Cultura; Salud, Trabajo y Seguridad Social; y Seguridad Nacional.

Derivado de la publicación del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA) en el DOF el 8 de marzo de 2022, la SFP gestionó la colaboración de 21 dependencias y entidades de la APF; como resultado se realizaron 282 actividades dirigidas a combatir la corrupción, la impunidad y la arbitrariedad durante el primer año de ejecución de la PNA.

Con el objetivo de detectar áreas de oportunidad y tomar decisiones de mejora para una adecuada implementación de la PNA, se aplicaron dos cuestionarios en la APF, a 16 y 19 instituciones, respectivamente.

El 11 febrero de 2022, a iniciativa de la SFP, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) seleccionó a cuatro de sus integrantes para conformar el Comité Rector del SNF para el periodo 2021-2023, lo que permitió dar continuidad a las labores del sistema y a las acciones de coordinación institucional para combatir la corrupción y la impunidad.

Derivado del convenio de colaboración suscrito con el Gobierno de Nayarit en enero de 2022, la SFP proporcionó la licencia de uso no exclusivo del sistema DeclaraNet a dicha entidad federativa, a efecto de que pueda recibir declaraciones de situación patrimonial y de intereses por vía electrónica. Con ello, la Función Pública contribuyó al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LGRA en el ámbito estatal.

A solicitud de la Contraloría General de Colima, la SFP puso a disposición de las personas servidoras públicas de ese estado, un ciclo de webinaros sobre temas selectos en materia de fiscalización, con lo que coadyuvó al fortalecimiento de las competencias profesionales de 315 personas.

En relación con las recomendaciones que derivaron de la fase 4 del examen de aplicación de la Convención Anticohecho, el grupo de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) especializado en el tema dio por cumplida la recomendación relativa a la sensibilización de personas servidoras públicas con la impartición, por parte de la SFP, del curso “Elementos para combatir el cohecho internacional”, con el cual capacitó a 11,404 personas de 257 instituciones de la APF y al 100% de su personal.

En el marco de las reuniones plenarios 37 y 38 del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento en la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), la SFP posicionó como buenas prácticas en la implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC) lo siguiente: las plataformas informáticas BESOP y BESA; la PNA y su programa de implementación; el curso de sensibilización “Elementos para combatir el cohecho internacional”; el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción (SCAIEC), y el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción. Lo anterior se presentó ante los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Como parte del Grupo de Trabajo Anticorrupción (ACWG, por sus siglas en inglés) del Grupo de los veinte (G20), se reconocieron las buenas prácticas de México, promovidas por la SFP, respecto de las herramientas para fomentar el conocimiento en materia anticorrupción y la cultura de la integridad en la sociedad y el sector privado, así como para fortalecer la actuación ética y responsable de las personas servidoras públicas.

Adicionalmente, la SFP colaboró con el Grupo Especializado en Prevención y Lucha contra la Corrupción (GEPLC) de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) al integrar en el Informe sobre la Prevención y Lucha contra la Corrupción en América Latina y el Caribe 2022, un apartado sobre las estrategias, políticas y buenas prácticas anticorrupción de la región.

Por último, se actualizó y difundió la Estrategia Marco de Contraloría Social, lo que permitió ampliar la promoción de dicho mecanismo a 123 programas federales y vertientes, además de simplificar la elaboración de los documentos normativos.

## **Actividades relevantes**

### **Estrategia prioritaria 4.1.- Promover la coordinación entre las dependencias y entidades de la APF y otros entes públicos e instancias anticorrupción a nivel nacional e internacional, que permitan la implementación de mecanismos efectivos de combate a la corrupción y la impunidad.**

A fin de dar seguimiento a los trabajos de instrumentación de la PNA, la SFP participó en las actividades siguientes: 1) cinco reuniones de planeación con los enlaces de 21 dependencias y entidades de la APF para definir los compromisos; 2) integración, análisis y seguimiento del Anexo Transversal Anticorrupción, con el fin de proporcionar información a las instituciones y brindarles acompañamiento; 3) atención de las solicitudes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para integrar acciones comprometidas por parte de la APF; y 4) diseño del bosquejo para integrar el informe de avance de la implementación de la política en la APF.

Por otra parte, la SFP, en coordinación con la SRE, contribuyó a la elaboración del “Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática, sección Transparencia y Anticorrupción”; compromiso político adoptado por los mandatarios de la región en la IX Cumbre de las Américas, efectuada del 8 al 10 de junio de 2022.

Por último, la Función Pública proporcionó insumos a la SRE para la participación de la delegación mexicana en diferentes espacios en los que se manifestó el posicionamiento de México respecto de los mecanismos de prevención de la corrupción, tales como el Comité de Expertos de Administración Pública y el evento en materia de desarrollo humano hacia la construcción de una nueva ética para la 77 Asamblea General, ambos de la Organización de las Naciones Unidas; así como para la 52 Asamblea General de la OEA.

### **Estrategia prioritaria 4.2.- Coadyuvar al fortalecimiento de las acciones de fiscalización, mediante la coordinación con entidades públicas en el marco del SNF para prevenir los actos de corrupción en la APF.**

En el marco del SNF, la SFP propuso la integración de cinco grupos de trabajo y gestionó ante la ASF su formalización, a fin de dar continuidad a las actividades del sistema.

En febrero de 2022, se aplicó la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a los 64 miembros que componen el SNF, con el propósito de tener un diagnóstico de la situación de las entidades de fiscalización superiores estatales y las secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas; identificar áreas de oportunidad, y realizar propuestas de mejora en materias como: control interno y ética; normas profesionales; comunicación y participación ciudadana; planeación estratégica; y recursos humanos, materiales y financieros, entre otros.

Como parte de la presidencia dual del Comité Rector del SNF, durante febrero de 2022, la SFP integró el Informe del SNF 2021, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para informar al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) sobre el estado de la fiscalización de los recursos públicos federales y locales.

Adicionalmente, para impulsar las acciones de coordinación en el SNF, la SFP dio seguimiento a los acuerdos tomados en las reuniones regionales y plenarias de la CPCE-F llevadas a cabo en 2022.

### **Estrategia prioritaria 4.3.- Fortalecer la coordinación institucional para dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones derivadas de los instrumentos internacionales anticorrupción ratificados por el Estado mexicano para coadyuvar a combatir la corrupción en la APF.**

Del 28 de marzo al 1 de abril de 2022, la SFP participó, en representación de México, en el equipo evaluador de la sexta ronda de análisis del MESICIC, tarea en la que se revisó el avance de El Salvador en la adopción de la CICC, con lo que contribuyó al fortalecimiento de la cooperación entre los países de la región en el combate a la corrupción.

Asimismo, en coordinación con la SRE, la Función Pública representó a México como parte del equipo que evaluó a Brasil en el proceso de implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En la Reunión Ministerial de la OCDE “Construyendo la Confianza y Reforzando la Democracia”, la SFP transmitió la posición de México respecto de la importancia de contar con democracias abiertas para enfrentar los desafíos actuales, particularmente la corrupción.

La Función Pública también aportó insumos para la elaboración del Plan Estratégico 2023-2026 del Grupo de Trabajo de Expertos en Anticorrupción y Transparencia del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico. Además, participó en una reunión con la Coordinación Global Anticorrupción de los Estados Unidos, con el objetivo de construir una agenda sobre ética empresarial y una perspectiva de género transversal.

La SFP colaboró asimismo con el GEPLC de la CELAC al integrar en el Informe sobre la Prevención y Lucha contra la Corrupción en América Latina y el Caribe 2022, un apartado sobre las estrategias, políticas y buenas prácticas anticorrupción de la región.

#### **Estrategia prioritaria 4.4.- Promover el seguimiento a los proyectos de cooperación internacional e intercambio de información para el combate a la corrupción y la mejora de la gestión pública.**

Como parte de un proyecto de cooperación, la SFP y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS, por sus siglas en inglés) publicaron el 20 de mayo de 2022 el curso “Mejores prácticas internacionales en adquisiciones públicas”, el cual fue convertido en un material de capacitación que se ofreció en el SICAVISIP como un programa asincrónico mediante el cual se fortalecieron las capacidades profesionales de 1,077 personas de la APF en aspectos como: principios fundamentales de las compras públicas, promoción de las mejores prácticas internacionales en la materia y el reconocimiento de las adquisiciones como actividades vulnerables a la corrupción y la ineficacia.

Para impulsar proyectos de intercambio de información, la SFP invitó a los Embajadores y Cónsules de México a compartir información sobre las mejores prácticas anticorrupción en sus países de adscripción. Adicionalmente, considerando que México ha suscrito las convenciones internacionales anticorrupción, y participa en diversos foros y mecanismos multilaterales, la Función Pública investigó las prácticas que han logrado disminuir los niveles de corrupción en diversos países, información que sirvió como insumo para la elaboración del cuadernillo “El combate a la corrupción en el mundo: 23 experiencias”.

En la Sexta Reunión de la Red de Integridad Pública de América Latina y el Caribe organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la OCDE, la SFP expuso las acciones que realizó en materia de contraloría social, entre las que destacó la actualización y difusión de la estrategia marco de contraloría social, la

capacitación a personas servidoras públicas y el tratamiento de presuntas irregularidades. Adicionalmente, se invitó a expertos de Uruguay, Costa Rica, Chile y Ecuador para participar en la elaboración del proyecto editorial “Diccionario crítico: la corrupción a juicio”.

Para fortalecer la cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la SFP coordinó la visita a sus instalaciones de una delegación de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de Honduras, con el objetivo de intercambiar buenas prácticas en materia de control interno y combate a la corrupción.

En el marco de la cooperación internacional para el desarrollo, la SFP colaboró en la integración del Quinto Plan de Acción Nacional de Paraguay, como parte del proyecto “Instalar y fortalecer capacidades institucionales, así como para intercambiar conocimiento y prácticas para la identificación, construcción de compromisos ante los Planes de Acción Nacionales en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Adicionalmente, se impartió el taller “Metodología de construcción del 4PA: la experiencia mexicana”, con la participación de representantes del sector público y sociedad civil.

La SFP también participó en la XIX Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID). En dicha sesión, se presentó el informe de los trabajos de la agencia, que consignó cómo México revitalizó la oferta de cooperación hacia terceros países.

Por último, en el marco del cumplimiento de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se informó a la AMEXCID la cuantificación de la contribución de la SFP en los rubros “Instrumentos Jurídicos de Cooperación y Contribuciones a Organismos Internacionales para el Desarrollo”.

### **Estrategia prioritaria 4.5.- Impulsar acciones y mecanismos de transparencia en la gestión pública, así como de gobierno abierto y datos abiertos, que auspicien la participación de la ciudadanía en el combate a la corrupción y a la impunidad.**

A fin de promover mecanismos de comunicación con el INAI para establecer criterios de atención de las solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión, se mantuvieron canales de colaboración con ese instituto, entre los que destacó el mecanismo de coordinación interinstitucional para el seguimiento de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos.

Para analizar de forma exhaustiva los asuntos sometidos al Comité de Transparencia y facilitar la toma de decisiones, la SFP aprobó tres criterios: 1) Los Informes de Resultados Finales son de carácter público y su difusión no es potestativa sino de carácter obligatorio; 2) El nombre de personas físicas o morales y sus representantes legales participantes en procedimientos de contratación y actos o instancias que deriven de éstos es información con presunción constitucional de relevancia pública; y 3) El nombre de las personas físicas o morales que contraten con el Estado y que se consignen en los informes de resultados finales de actos de fiscalización es de carácter público.

Durante el ejercicio 2021 se recibieron 496 recursos de revisión, de los cuales en 374 se modificó o revocó la respuesta; en tanto que en 2022 la respuesta fue modificada o revocada en 159 de los 343 recursos interpuestos.

La SFP participó como institución convocante e integrante del Comité Técnico del Certamen a la Innovación en Transparencia, en el cual se inscribieron 129 proyectos; de ellos, 92 fueron validados y 24 resultaron ganadores o tuvieron mención especial en alguna de las cinco categorías: federal, estatal, municipal, organizaciones de la sociedad civil y personas físicas e instituciones académicas públicas y privadas.

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo acciones de coordinación con las unidades administrativas de la SFP, los OIC y las UR a efecto de que elaboraran y actualizaran sus avisos de privacidad.

Además, en 2022, el Comité Coordinador de la AGA en México, conformado por la SFP, el INAI y el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil (NOSC) integró el reporte de autoevaluación del Cuarto Plan de Acción de México (4PA). También, se llevó a cabo la evaluación del Mecanismo Independiente de Revisión mediante la realización de entrevistas al Comité Coordinador, así como a las instituciones y organizaciones de la sociedad civil implementadoras de los compromisos.

La SFP diseñó el programa de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, gobierno abierto, datos abiertos y protección de datos personales. Adicionalmente, en octubre de 2022, impartió un taller y una sensibilización en materia de gobierno abierto a personal del INSABI y el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal.

Finalmente, para difundir la actualización de la Estrategia Marco de Contraloría Social, se elaboraron y remitieron 93 oficios de promoción a las dependencias y entidades responsables de programas federales, para que las personas beneficiarias vigilaran las obras, apoyos y servicios entregados.

## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 4

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Índice de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal (APF).	0.6664 (2018)	0.6937	ND	0.6205	ND	0.8
Parámetro 1	Atención de las acciones de coordinación interinstitucional para el combate a la corrupción.	0 (2019)	88.9	56.5	75.0	97.2	70
Parámetro 2	Atención de las recomendaciones, realizadas en el marco de la implementación de los instrumentos internacionales anticorrupción ratificados por el Estado mexicano.	ND (2020)	NA	66.66	66.66	66.7	70

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

## **Objetivo prioritario 5. Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como aprobar y registrar las estructuras organizacionales de la Administración Pública Federal con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.**

En lo referente a la profesionalización del personal, así como a las estructuras organizacionales de la APF, la SFP llevó a cabo diversos concursos de ingreso al Servicio Profesional de Carrera (SPC); además de que brindó y supervisó acciones de capacitación en gran parte de las dependencias y entidades de la APF. También, brindo acompañamiento a las instituciones para actualizar y registrar sus estructuras orgánicas.

### **Resultados**

La SFP administró y supervisó la realización de 3,658 concursos para acceder al SPC. Como resultado se declararon 2,691 ganadores, 1,276 mujeres (47.4%) y 1,415 hombres (52.6%). También coordinó las acciones para llevar a cabo 60 concursos exclusivos para mujeres, de los que resultaron 38 ganadoras, así como el Concurso Anual de Puestos de Primer Nivel de Ingreso al Sistema del SPC, del que surgieron 56 ganadores, 32 (57.1%) fueron jóvenes de menos de 30 años, de los que 13 son mujeres (40.6%) y 19, hombres (59.4%).

En coordinación con otras instituciones del Gobierno Federal, la SFP dio continuidad a la iniciativa de acción afirmativa “Concursos exclusivos para mujeres en la APF”. Dicha iniciativa fue postulada en la X Edición del Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva 2022, organizado por la OEA, donde obtuvo la única Mención Honorífica en la categoría “Innovación en la Promoción del Enfoque de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos”.

En mayo de 2022, se remitieron a las instituciones de la APF los resultados del Programa Operativo Anual (POA) del SPC de 2021, en el que se obtuvo un promedio de cumplimiento del 75.6%, lo cual representó un incremento de 3.7%, respecto de 2020, cuando fue de 71.9%.

En el año que se reporta, se impartieron 25 cursos y un diplomado en las tres modalidades de capacitación: virtual interna, mediante el SICAVIS; virtual externa, en coordinación con otras instituciones, y presencial. En total, participaron 126,568 personas, con un promedio de acreditación del 80.0%.

Asimismo, se supervisaron 266,505 acciones de capacitación en 293 instituciones de la APF, en las que se contó con un total de 1,827,813 participaciones.

La SFP asesoró y acompañó a 14 instituciones en la realización de 144 acciones de desarrollo profesional, a partir de las cuales se realizaron 63 movimientos laterales y se aprobaron 55 trayectorias de ascenso, así como 26 planes de carrera.

En 2022, se llevó a cabo la evaluación del desempeño del ejercicio 2021 de 17,266 personas pertenecientes al SPC y de 13,849 no sujetas al servicio; la calificación global fue de 86.4 y 87.1, respectivamente. Lo anterior permitió que se cumplieran las metas individuales e institucionales programadas. Asimismo, se evaluó a 45,947 personas de puestos operativos. De ellas 2,702 recibieron un estímulo y 464 una recompensa; su calificación promedio fue de 90.6. Todas las evaluaciones mencionadas reflejaron un buen desempeño.

Además, se consolidó el nuevo instrumento de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) para medir la percepción de las personas servidoras públicas sobre los factores que afectan positiva o negativamente su desempeño, productividad, la calidad de los servicios y la imagen institucional del Gobierno Federal, de manera que se equilibró la cantidad de reactivos por factor y el número de factores por cuadrante de la metodología empleada.

En octubre y noviembre de 2022, la SFP coordinó en 270 instituciones, la aplicación de la ECCO. Los resultados obtenidos de 937,524 encuestas recibidas atañen a 19 factores; se registró un incremento en la participación del 13.7%, respecto de 2021, y se alcanzó un índice de aceptación global<sup>2/</sup> del 81.9%.

También se evaluaron 7,176 Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional de las instituciones participantes en la ECCO 2021; esas prácticas transformadoras merecieron una calificación promedio de 81.1.

La SFP acompañó a 68 instituciones en la elaboración de sus planes de trabajo para efectuar las alineaciones de puesto y tipo de servidor público entre las plataformas Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal y Sistema de Recursos Humanos. Con corte al 31 de diciembre de 2022, se obtuvo un avance general de alineación del 88.0%, distribuido de la siguiente forma: 56 instituciones alineadas en más del 80.0%; 9 entre el 61.0% y 79.0%; y 3 en menos del 60.0%.<sup>3/</sup>

Respecto de la estrategia de acompañamiento para la actualización y registro de estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades de la APF, la SFP atendió el 100% de las solicitudes recibidas.

La Función Pública emitió la convocatoria del Premio Nacional de Administración Pública (PNAP) 2022, tras ser suspendido en las ediciones 2020 y 2021 por la contingencia sanitaria. En esta edición se recibieron y evaluaron trabajos, estudios

---

<sup>2/</sup> Esta medición muestra la aceptación de los servidores públicos sobre los aspectos con los que cuentan en su institución y que favorecen su desempeño.

<sup>3/</sup> Estas instituciones se encuentran en proceso de actualización de su información.

o proyectos elaborados por personas servidoras públicas; y se dictaminaron los tres grados ganadores. El primer grado se otorgó a personas adscritas al Instituto Nacional de Perinatología Dr. Isidro Espinosa de los Reyes, el segundo grado a personal del Servicio de Administración Tributaria, y el tercer grado a personas servidoras públicas de la SFP.

En 2022, la Función Pública coordinó la realización del taller “Competencias estratégicas de los funcionarios públicos: liderazgo, trabajo en equipo y ética pública”, impartido por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), en el que participaron 35 personas representantes de las 19 secretarías de Estado.

Asimismo, en colaboración con el CLAD, se elaboró e implementó la certificación de la capacidad profesional “Trabajo en equipo”, que permite a los entes del gobierno certificar a su personal sin necesidad de contratar una institución privada. Al 31 de diciembre de 2022, fueron evaluadas 667 personas de 15 instituciones de la APF. Además, se desarrolló y aplicó al mismo grupo, un instrumento para evaluar la capacidad profesional denominada “Habilidades interpersonales”, que servirá tanto para el proceso de ingreso como para la certificación con fines de permanencia.

También se impartieron a más de 29,000 personas de la APF las siguientes actividades de capacitación en colaboración con seis instituciones: Diplomado en Educación Financiera con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; Gestión Documental en la APF con la SRE; siete cursos de habilidades gerenciales con la Secretaría de Economía; Prevención de Delitos Electorales y Responsabilidades Administrativas con la Fiscalía General de la República; Mejores prácticas internacionales en adquisiciones públicas con la UNOPS; y, Derechos Humanos en el servicio público con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

En el marco del Programa de incorporación de talento joven a la APF, la SFP, en coordinación con 30 instituciones de educación superior y 25 dependencias y organismos desconcentrados, realizó 32 eventos de inducción dirigidos a estudiantes por graduarse o recién egresados.

Asimismo, con los datos de 93 instituciones de la APF, la SFP integró un registro, en el que identificó a 83,310 personas prestadoras de servicio social y 5,280 personas que realizaban prácticas profesionales en la APF.

En 2022, se analizaron y registraron, de conformidad con la normativa aplicable, 938 escenarios organizacionales, así como 102,286 plazas de carácter eventual y 39,238 contratos de honorarios autorizados.

En materia de capacitación, en 2022, el 92% del personal de carrera cumplió con sus 40 horas obligatorias. El Programa Anual de Capacitación (PAC) de ese año, incluyó 12,258 actividades: 8,926 vinculadas con las áreas de adscripción de las personas y el resto con acciones de inducción o sensibilización.

El SiP ofertó 46 programas de capacitación en línea sobre cuatro temáticas: gobierno eficaz; fiscalización e investigación; gestión de recursos; y, habilidades laborales; 37 de esos programas fueron desarrollados o actualizados por el personal de la SFP y 9 por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán y la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco del Convenio General de Colaboración que la Función Pública suscribió con dicha institución.

En el ámbito federal, se capacitó a un total de 23,416 personas, 54% mujeres y 46% hombres, con el curso virtual “Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual”.

Al interior de la SFP, se capacitó a un total de 1,478 personas en prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales mediante cursos en línea provistos o sugeridos por el Comité de Ética de la SFP.

Además, en el marco de los 16 días de activismo para la erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se impartió en línea el “Taller de aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual”, en el que se contó con la participación de 174 personas de los OIC y las UR.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se llevó a cabo una jornada para la prevención de casos de hostigamiento y acoso sexuales en la SFP, transmitida vía streaming, con el objetivo de incidir en los procesos de atención, investigación, substanciación y sanción de otros casos, además de promover espacios laborales libres de discriminación y violencia.

Finalmente, se diseñó el curso virtual “Inducción a la perspectiva de género en la APF”, el cual se oferta al personal del Gobierno Federal en la plataforma del SICAVISF, con lo que se favorece el cumplimiento de la política pública de igualdad y no discriminación.

## **Actividades relevantes**

**Estrategia prioritaria 5.1.- Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las**

## **capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos de gobierno.**

En abril y diciembre de 2022, se efectuaron la primera y segunda sesiones ordinarias del Consejo Consultivo del SPC, respectivamente, conforme lo mandata la ley en la materia. En estas sesiones se presentó y aprobó el POA para el año 2023.

Además, la SFP asistió y participó en los siguientes eventos e instrumentos diagnósticos en materia de profesionalización y buenas prácticas internacionales: encuesta “Liderazgo y Capacidad del Servicio Público”, coordinada por el Grupo de Trabajo sobre Empleo Público; webinar “Employer Branding in the Public Service”, realizado por el Grupo de Trabajo sobre Empleo Público; cuestionario sobre “Participación Pública y Programas de Educación Anticorrupción” del ACWG del G20; y Encuesta 2022 de la OCDE-BID “Composición de la plantilla de los gobiernos centrales y federales”.

También, se diseñó un curso virtual para capacitar a personal de las dependencias y entidades en la operación de los módulos del sistema de información del SPC<sup>4/</sup>, y se impartieron 16 talleres en materia de recursos humanos, con la finalidad de mejorar los procesos de profesionalización institucionales.

## **Estrategia prioritaria 5.2.- Diseñar e implementar un Sistema de Profesionalización de las personas servidoras públicas como eje estratégico en el combate a la corrupción y a la impunidad para la generación de valor público.**

Se desarrolló la Herramienta de identificación de competencias por unidad administrativa (UA), la cual, en el marco de la aplicación de la Detección de Necesidades de Capacitación 2022, permitió reconocer por UA y puesto tipo de la secretaría, las competencias generales, los comportamientos asociados y los conocimientos específicos que cada persona servidora pública debe de tener o desarrollar.

En lo que respecta al PAC 2022, éste se elaboró, aplicó y por primera vez se difundió mediante el sitio web del SiP con el objeto de permitir a las personas servidoras públicas identificar y tomar programas de capacitación relacionados con su UA. Asimismo, se desarrollaron o actualizaron 46 cursos de capacitación en materia de inducción a la APF, auditoría, bases jurídicas, control interno, conflictos de intereses,

---

<sup>4/</sup> Videotutoriales disponibles en: <https://uprh.apps.funcionpublica.gob.mx/#Desarrollo-Humano-Profesionalizacion>  
<https://www.youtube.com/@profesionalizacionAPF>

políticas anticorrupción, derechos humanos, igualdad de género, habilidades directivas y laborales, transparencia y protección de datos.

El Plan de sensibilización y difusión en igualdad laboral y no discriminación se difundió permanentemente al interior de la dependencia en el micrositio “SFP Igualitaria y Libre de Violencia” de la intranet, con lo que se dio cumplimiento al requisito 5.3.3.4.4 de la Norma Mexicana NMX-R-025-SFCI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Adicionalmente, se promovió la Declaratoria de Igualdad Laboral y no Discriminación de la SFP, el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en la SFP y el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. Asimismo, se promovió la difusión de diversos temas relacionados con derechos humanos, inclusión y combate a la violencia tanto de manera interna como en redes sociales.

Por último, en el marco de los 16 días de activismo para la erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se impartió en línea la plática “¿Cómo saber qué conductas constituyen discriminación o violencia laboral o sexual dentro de la dependencia?” y se realizó el taller en línea de atención de casos de acoso y hostigamiento sexual.

**Estrategia prioritaria 5.3.- Aprobar y registrar las estructuras organizacionales, así como registrar los contratos de honorarios y puestos eventuales de las dependencias y entidades de la APF, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, a fin de que dichas instituciones cuenten con la organización necesaria para el logro de sus resultados.**

Se desarrolló una estrategia de acompañamiento para la actualización y registro de estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades de la APF. Al respecto, la SFP atendió el 100% de las solicitudes recibidas, con lo que aseguró que la organización de las instituciones correspondiera con las atribuciones definidas en su normativa, se evitaron funciones duplicadas y se delimitaron los tramos de responsabilidad.

**Estrategia prioritaria 5.4.- Analizar el impacto de las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales, para determinar si las instituciones cuentan con la organización necesaria para el logro de sus resultados.**

La SFP emitió el modelo de impacto organizacional y la metodología de evaluación del impacto de las estructuras orgánicas, los cuales fueron remitidos a las dependencias y entidades de la APF para su validación, lo que permitirá que las instituciones cuenten con la información para analizar la congruencia de sus estructuras orgánicas para dar cumplimiento a sus objetivos.

Por último, en diciembre de 2022, se dio a conocer a las dependencias y entidades de la APF el modelo de impacto organizacional y la metodología de evaluación del impacto de las estructuras orgánicas.

### Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 5

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Federal que implementan las políticas de organización y profesionalización.	0 (2019)	0	79.58	89.97	91.70	95
Parámetro 1	Porcentaje de estructuras orgánicas con análisis organizacional, que cumplan con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	0 (2019)	0	79.60	88.81	93.61	95
Parámetro 2	Porcentaje de cumplimiento de acciones para profesionalización	0 (2019)	0	100	100	100	95

## **Objetivo prioritario 6. Facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social y empresarial, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de servidores públicos en la Administración Pública Federal**

En este objetivo se exponen las acciones de la SFP relacionadas con los temas de contraloría social; Padrón de Integridad Empresarial; alertamiento y denuncias de la ciudadanía; acompañamiento a posibles víctimas de la corrupción; y, prestación del servicio de defensoría de oficio.

### **Resultados**

En relación con las acciones en materia de ciudadanización, la SFP, con la participación de 54 dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la APF, validó 125 estrategias de contraloría social, correspondientes a 72 programas federales y 53 vertientes, lo cual significó un aumento de 35.8% respecto de 2021 y marcó una cifra récord en el número de validaciones realizadas desde que la secretaría lleva a cabo dicho procedimiento; ello fue posible por la actualización de la Estrategia Marco de Contraloría Social, lo cual simplificó el proceso. Se destaca que 19 de los 20 programas o proyectos prioritarios en los que la SFP promovió el mecanismo cuentan con estrategia validada.

A fin de disponer de un canal de comunicación con las personas beneficiarias que permita captar información de los programas federales, se incorporó el correo electrónico en los 48 apartados de contraloría social validados y que fueron incluidos en las reglas de operación o normativa que rige a cada programa federal.

Asimismo, se atendió el 100% de las capacitaciones y asesorías solicitadas por 48 dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la APF, así como las requeridas en relación con el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS). El número de personas capacitadas ascendió a 1,210.

También se publicó y difundió en la página de internet de la SFP el “Informe General de Resultados de Contraloría Social 2021”<sup>5/</sup> que da cuenta de los logros más sobresalientes en este aspecto. El documento destaca la conformación de más de 62,000 comités de contraloría social, en los que participaron aproximadamente 266,724 personas beneficiarias en las 32 entidades federativas, quienes vigilaron más de 31,400 mdp destinados a programas federales.

---

<sup>5/</sup> Disponible en <https://www.gob.mx/sfp/documentos/informe-general-de-resultados-de-contraloria-social-2021>

Adicionalmente, en coordinación con 10 OEC, la SFP llevó a cabo 11 sesiones de capacitación para la promoción del mecanismo de contraloría social entre la población beneficiaria; en ellas participaron 723 personas servidoras públicas (418 mujeres y 305 hombres) de 307 municipios del país.

Por cuanto hace a las peticiones, quejas y denuncias recibidas en la dirección de correo electrónico [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx), el 100% se canalizó al área de denuncias e investigaciones de la SFP, con lo que se contribuyó al fortalecimiento de la participación ciudadana y a mejorar la comunicación del gobierno con la sociedad en la vigilancia de los recursos públicos.

La Función Pública fortaleció el vínculo entre el Ejecutivo Federal y las empresas comprometidas con la promoción y difusión de la cultura de la integridad y la adopción de buenas prácticas en la materia, mediante la publicación en DOF del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública” el 9 noviembre de 2022.

Con objeto de dar seguimiento, evaluar y mejorar el funcionamiento del marco normativo y operativo en materia de alertamiento y denuncia, del 1 de agosto al 9 de diciembre de 2022, mediante la plataforma digital "Participa", la SFP difundió y aplicó entre personas servidoras públicas y la ciudadanía en general la Encuesta sobre la cultura de la denuncia, en la cual participaron 26,715 personas.

Respecto de la operación del SCAIEC, al cierre de 2022 se atendió el 100% de las alertas recibidas, lo que involucró 925 asuntos, de los cuales, conforme a la competencia de la SFP, 147 fueron procedentes, por lo que se remitieron a las autoridades investigadoras correspondientes; para 23 se estaba en espera de mayores elementos, y 755 fueron determinados improcedentes, lo cual fue informado a quienes los promovieron. De estos últimos asuntos, 155 carecieron de elementos que permitieran iniciar una investigación y 600 se ubicaron fuera de la competencia de la SFP.

Por cuanto hace a las acciones de difusión del SCAIEC, éstas tuvieron lugar en 192 dependencias y entidades. También se capacitó a 37,597 personas servidoras públicas en el sistema y el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción.

Para brindar servicios de defensoría de oficio a los presuntos responsables que lo solicitaran, se contrataron 16 abogados independientes con conocimientos en materia de responsabilidades administrativas, quienes asistieron jurídicamente a 405 personas involucradas en procedimientos de responsabilidad administrativa. Además, se actualizaron las disposiciones para asignar defensores de oficio por parte de los OIC en la APF y UR.

Adicionalmente, se concretó un proyecto de Convenio Marco de Colaboración Institucional con el Instituto Federal de Defensoría Pública.

## **Actividades relevantes**

**Estrategia prioritaria 6.1.- Generar condiciones que articulen sinergias, redes ciudadanas, tecnologías de la información y espacios participativos para proponer, implementar, evaluar y contribuir a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción, y la aplicación de la justicia administrativa en materia de responsabilidad de servidores públicos.**

Para difundir la actualización de la Estrategia Marco de Contraloría Social, se elaboraron y remitieron 93 oficios de promoción de contraloría social a las dependencias y entidades de la APF responsables de los programas federales.

Adicionalmente, se analizaron y procesaron los datos registrados en el SICS, así como aquellos contenidos en los informes de resultados de las instancias normativas, los cuales sirvieron como insumo para la elaboración del “Informe General de Resultados de Contraloría Social 2021”. Para optimizar el proceso de registro de información, se promovió la actualización del SICS como parte de la reingeniería que la SFP realiza a sus herramientas informáticas.

En 2022 la SFP participó activamente en dos sesiones del Consejo Consultivo en México de la organización Alliance for Integrity, espacio que funge como punto de encuentro entre empresarios, organizaciones sociales y el sector público, y que permite sumar sinergias para fomentar la cultura de la integridad.

Con objeto de difundir entre la ciudadanía y las personas servidoras públicas, información relacionada con los elementos de la política de integridad empresarial, el registro en el Padrón de Integridad Empresarial y la obtención del distintivo correspondiente, se publicaron 11 infografías y un comunicado en los canales oficiales de la SFP.

En julio de 2022, la Función Pública presentó en el Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20, el Padrón de Integridad Empresarial como una de las mejores prácticas para promover la integridad en las empresas e involucrar al sector privado en el combate a la corrupción.

En el II Congreso Internacional de Compliance: “Impulsando redes de ética e integridad”, la SFP presentó las actividades que realiza en materia de integridad empresarial. El evento fue transmitido a 21 países y contó con la participación de 2,714 personas.

A fin de dar seguimiento al compromiso denominado “Hacia la divulgación de beneficiarios finales” del 4PA de la AGA, la SFP colaboró en la elaboración de la propuesta de campos del Acuerdo mediante el cual se aprueban los datos mínimos indispensables sobre las personas beneficiarias finales que servirán como criterio para su publicidad; el acuerdo fue publicado en el DOF el 25 de octubre de 2022.

**Estrategia prioritaria 6.2.- Generar espacios efectivos de participación ciudadana que cumplan e innoven las mejores prácticas para contribuir con la ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad.**

Con el objetivo de propiciar un espacio de diálogo con la ciudadanía, organizaciones sociales y civiles y el sector empresarial, que permita la retroalimentación y el intercambio de buenas prácticas nacionales e internacionales en los temas de combate a la corrupción, desempeño gubernamental, transparencia, rendición de cuentas y cultura de la integridad empresarial, el 30 de noviembre y el 1 de diciembre de 2022 se llevó a cabo el “Encuentro de Participación Ciudadana y Empresarial contra la Corrupción”, organizado por la SFP, en coordinación con el Comité de Participación Ciudadana del SNA y la organización Alliance for Integrity. En el evento participaron 26 especialistas y se contó con la asistencia de más de 500 personas por vía remota y presencial.

**Estrategia prioritaria 6.3.- Implementar el nuevo modelo de contraloría social construido a partir de un proceso participativo de revisión y actualización, que permitirá incorporar lecciones aprendidas para hacer más efectiva la vigilancia de los recursos públicos y del cumplimiento de metas y objetivos de los programas públicos federales desde la ciudadanía.**

La SFP promovió la contraloría social en 20 programas y proyectos prioritarios, a efecto de que las personas beneficiarias estuvieran en posibilidad de vigilar el presupuesto que se les asignó.

Además, con el fin de fortalecer la cultura de la denuncia, se puso a disposición de la ciudadanía el correo electrónico como un espacio participativo para recibir peticiones, quejas y denuncias. Como resultado se captaron 357 asuntos, los cuales fueron enviados a las unidades administrativas competentes para su atención y seguimiento, con lo cual se contribuyó a la prevención e inhibición de conductas y prácticas irregulares.

**Estrategia prioritaria 6.4.- Desarrollar un sistema para captar alertas ciudadanas y de personas servidoras públicas relacionadas con actos graves de corrupción, acoso y hostigamiento sexual y violaciones a derechos humanos, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información, así como protegerlos frente a actos de represalia que resulten de la alerta presentada.**

Se mejoró el funcionamiento de la plataforma tecnológica de alerta y normativa del SCAIEC, a efecto de contar con un sistema eficiente y eficaz para captar alertas ciudadanas y de personas servidoras públicas, vinculadas con cohecho, peculado y desvío de recursos públicos, y garantizar en todo momento el anonimato, la confidencialidad de la información y el otorgamiento de medidas de protección frente a represalias.

Adicionalmente, se difundieron en las dependencias y entidades de la APF, en forma física y digital, banners informativos sobre los canales de denuncia y alerta con que cuenta la SFP, a efecto de incentivar la participación ciudadana y de personas servidoras públicas en el combate a la corrupción.

**Estrategia prioritaria 6.5.- Acompañar a posibles víctimas de la corrupción con el propósito de canalizar su atención ante las instancias competentes.**

Durante el proceso de investigación y los procedimientos de responsabilidades administrativas ante las autoridades investigadoras y substanciadoras, se proporcionó acompañamiento a las personas alertadoras mediante asesorías presenciales y telefónicas, así como información mediante la Plataforma Tecnológica de Alerta. También se llevó el seguimiento de los asuntos ante las autoridades competentes y se compareció en las diligencias y audiencias.

**Estrategia prioritaria 6.6.- Desarrollar las herramientas y normatividad necesarias para la implementación del Padrón de Integridad Empresarial, así como para la integración y registro de las empresas y actores interesados en la obtención del Distintivo de Integridad Empresarial, mediante el fomento de buenas prácticas, programas de integridad y medidas anticorrupción, para involucrar a las personas con actividad empresarial en la lucha contra la corrupción.**

Con posterioridad a la emisión de los lineamientos del Padrón de Integridad Empresarial, se hizo del conocimiento de las 360 empresas que habían solicitado su

inscripción, el estado de su trámite, con el fin de darle continuidad. También, se brindó información y asesoría a 50 empresas en relación con el proceso de registro.

**Estrategia prioritaria 6.7.- Coordinar y administrar la prestación del servicio de defensoría de oficio y dar orientación técnica en materia de responsabilidades administrativas, a fin de cumplir con lo mandatado en la LGRA.**

Además de la contratación de abogados, se elaboraron lineamientos para la administración y coordinación de los servicios de defensoría de oficio, para una exacta aplicación de la ley.

También se establecieron nexos con institutos de defensoría de oficio o instituciones relacionadas, a fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas.

Por último, se promovió, por medios electrónicos y físicos, el derecho de los presuntos responsables en procedimientos de responsabilidades de contar con un defensor de oficio, en términos de la LGRA.

## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 6

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Promoción de la ciudadanía para disuadir la corrupción.	0 (2018)	NA	37.38	97.08	100 <sup>1/</sup>	100
Parámetro 1	Asesorías sobre el funcionamiento e implementación de mecanismos y acciones de ciudadanía.	ND (2020)	NA	99.87	100	100	90
Parámetro 2	Ampliación de Mecanismos de Ciudadanía (AMC).	0 (2020)	NA	ND	ND	20 <sup>2/</sup>	30

<sup>1/</sup> Se reporta tomando como base el valor de la variable 2 de la meta para el bienestar 6.1 "Promoción de la ciudadanía para disuadir la corrupción" establecido en este programa que es de 206 dependencias y entidades. Sin embargo, el número de estas instituciones que realizaron acciones de promoción e implementación de mecanismos de prevención para disuadir la corrupción en el ejercicio fiscal 2022, conforme a los registros de la información generada por la Coordinación General de Ciudadanía y Defensa de Víctimas de la Corrupción, fue mayor (213) debido a la ampliación de esquemas de ciudadanía. Lo anterior, no afecta el porcentaje puesto que se cumple con el 100%.

<sup>2/</sup> El cálculo del parámetro toma en consideración el número de mecanismos de ciudadanía implementados por la SFP en 2020 y 2021.

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encontraba disponible.

# 4

## ANEXO

## 4- Anexo.

### Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

**Objetivo prioritario 1.- Combatir, frontalmente y con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia en la Administración Pública Federal, mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con conductas ilícitas.**

#### 1.1

#### Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	1.1 Incremento de las auditorías y visitas de supervisión en obra y adquisiciones públicas.		
Objetivo prioritario	Combatir, frontalmente y con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia en la Administración Pública Federal, mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con conductas ilícitas.		
Definición	Mide el incremento de las auditorías y visitas de supervisión en obra y adquisiciones públicas realizadas en el ejercicio, comparado con el ejercicio anterior.		
Nivel de desagregación	Dependencias y entidades	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Auditorías	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	27.- Función Pública Subsecretaría de Combate a la Corrupción, a través de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas
Método de cálculo	IAVSOAP = TAVSOAPAE-TAVSOAPAA		

Observaciones					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
105	105	94	101	119	130
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Se trata de un indicador nuevo y el primer cálculo a reportar será el incremento en 2020. El año de la línea base es 2019.			Esta meta se encuentra sujeta a factores presupuestales, de austeridad y los recursos asignados conforme a la Ley Federal de Derechos.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- TAVSOAPAA = Total de auditorías y visitas de supervisión de obra y adquisiciones públicas del año anterior	Valor variable 1	101	Fuente de información variable 1	Programa Anual de Fiscalización
Nombre variable 2	2.- TAVSOAPE = Total de auditorías y visitas de supervisión de obra y adquisiciones públicas del año a evaluar	Valor variable 2	119	Fuente de información variable 2	Programa Anual de Fiscalización
Sustitución en método de cálculo	119-101=18				

Nota: La línea base se estableció en 105 actos de fiscalización para 2019, con incrementos anuales de 5 actos hasta llegar a 130 en 2024. La meta para el bienestar de 2022, conforme al planteamiento anterior sería de 120 auditorías (115 + 5). Los actos de fiscalización efectuados fueron 119, por lo tanto, la meta se cumplió en un 99.2%. Originalmente se programaron los actos de fiscalización necesarios para cumplir la meta; sin embargo, con motivo de las restricciones sanitarias y de austeridad, no fue posible alcanzarla.

## 1.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	1.2 Número de víctimas de actos de corrupción en la realización de trámites públicos.				
<b>Objetivo prioritario</b>	Combatir, frontalmente y con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia en la Administración Pública Federal, mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con conductas ilícitas.				
<b>Definición</b>	Mide el número de personas que fueron víctimas por los actos de corrupción derivados de la arbitrariedad, el abuso de autoridad y la discrecionalidad de los servidores públicos para llevar a cabo y desahogar los trámites de diferente índole que requiere realizar la ciudadanía, por cada 100 mil habitantes				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bienal		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Personas	<b>Período de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo		
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	27.- Función Pública Subsecretaría de Combate a la Corrupción, a través de la Unidad de Auditoría Gubernamental		
<b>Método de cálculo</b>	NVACRTP = Número de víctimas de actos de corrupción en la realización de trámites públicos				
<b>Observaciones</b>	Es el número de personas de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que tuvieron que realizar personalmente trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros ante servidores públicos y que fueron víctimas de actos de corrupción.				
SERIE HISTÓRICA					
<b>Valor de la línea base (2017)</b>	<b>Resultado 2019</b>	<b>Resultado 2020</b>	<b>Resultado 2021</b>	<b>Resultado 2022</b>	<b>Meta 2024</b>
14,635	15,732	NA	14,701	NA	0

Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
El valor de la línea base se obtuvo de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI 2017.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	NVSCRTP = Número de víctimas de actos de corrupción en la realización de trámites públicos	Valor variable 1	NA	Fuente de información variable 1	INEGI
Sustitución en método de cálculo	NA				

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

### 1.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	1.3 Porcentaje de cumplimiento de las acciones de prevención en materia de control interno.		
<b>Objetivo prioritario</b>	Combatir, frontalmente y con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia en la Administración Pública Federal, mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con conductas ilícitas.		
<b>Definición</b>	Mide el cumplimiento de las acciones de prevención en materia de control interno programadas anualmente		
<b>Nivel de desagregación</b>	Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en las que se realizan acciones de prevención.	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	27.- Función Pública Subsecretaría de Combate a la Corrupción, a través de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública (UCEMGP)
<b>Método de cálculo</b>	(Acciones de prevención en materia de control interno realizadas en el periodo / Acciones de prevención en materia de control interno programadas) * 100		
<b>Observaciones</b>	<p>Acciones de prevención en materia de control interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.</li> <li>• Realizar visitas o intervenciones de control a los programas prioritarios y estratégicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.</li> </ul> <p>Las visitas o intervenciones de control programadas serán las autorizadas en el Programa Anual de Fiscalización (PAF)* de la SFP o las incluidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) de los OIC.</p>		

<p>La variable 2 del indicador se determina anualmente considerando la participación del personal de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública (UCEMGP) en las sesiones del COCODI autorizadas y las visitas de control autorizadas en el PAF y el PAT de los OIC.</p> <p>Para la medición del indicador se elaborará un reporte anual que señale el total de acciones realizadas año por año.</p>					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0	NA	184	310	370	100
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
No se cuenta con medición histórica del indicador, ya que las acciones de prevención de control interno; participación en COCODIS, Visitas e Intervenciones de control; fueron redefinidas y tendrán vigencia a partir de enero 2020.			Sin nota.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Acciones de prevención en materia de control interno realizadas en el periodo	Valor variable 1	1110	Fuente de información variable 1	Registros de la UCEMGP
Nombre variable 2	2.- Acciones de prevención en materia de control interno programadas	Valor variable 2	300	Fuente de información variable 2	Registros de la UCEMGP
Sustitución en método de cálculo	$(1110/300)*100=370$				

\*A partir de la publicación en el DOF del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, el 5 de noviembre de 2020, cambio su denominación a Plan Anual de Fiscalización.

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

## Objetivo prioritario 2.- Combatir la impunidad en el ámbito administrativo de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

### 2.1

#### Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	2.1 Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en materia de responsabilidad administrativa.		
Objetivo prioritario	Combatir la impunidad en el ámbito administrativo de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.		
Definición	Mide el porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitadas en materia de responsabilidad administrativa.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual.
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado.
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	27.- Función Pública Subsecretaría de Combate a la Impunidad
Método de cálculo	$\text{Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en materia de responsabilidades administrativas} = \left[ \frac{\text{Número de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitadas en materia de responsabilidades administrativas}}{\text{Número total de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia en la APF a capacitar}} \right] * 100$		
Observaciones	Se estima como indicador de gestión que propiciará el cumplimiento del objetivo 2 del programa.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0 (2018)	NA	11.8	8.83	14.4	90
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Se plantea capacitar al 90% de las personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia en materia de responsabilidades administrativas en la APF que se inscriban.			En tanto la contabilidad de capacitaciones no ha iniciado, el valor de la línea base es 0 (cero).		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitadas en materia de responsabilidades administrativas	Valor variable 1	653	Fuente de información variable 1	Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones
Nombre variable 2	2.- Total de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia en la APF a capacitar	Valor variable 2	4,530	Fuente de información variable 2	Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones
Sustitución en método de cálculo	$[ 653 / 4,530 ] * 100 = 14.4$				

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

## 2.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	2.2 Porcentaje de asesorías proporcionadas y consultas atendidas a los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.		
<b>Objetivo prioritario</b>	Combatir la impunidad en el ámbito administrativo de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.		
<b>Definición</b>	Mide el cumplimiento en el otorgamiento de asesorías y atención de consultas en materia de responsabilidades administrativas, inteligencia para investigaciones de quejas y denuncias, así como de prevención de conflictos de interés		
<b>Nivel de desagregación</b>	Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Asesorías y consultas atendidas	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Abril
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	27.- Función Pública Subsecretaría de Combate a la Impunidad
<b>Método de cálculo</b>	Porcentaje de asesorías y consultas otorgadas = [ Número de asesorías y consultas brindadas en materia de responsabilidades administrativas / Número de asesorías y consultas solicitadas en materia de responsabilidades ] * 100		
<b>Observaciones</b>	Se considera como indicador de gestión que propiciará el cumplimiento del Objetivo prioritario 2 del Programa.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0% (2018)	100%	100%	98.3%	100%	95%
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
<p>En tanto la contabilidad de asesorías no se ha iniciado, el valor de la línea base es 0 (cero). El año de la línea base es 2019.</p>			<p>Así como para 2024, la meta de este indicador para cada año es atender por lo menos el 95% de la demanda de asesoría y consultas lo anterior, tomando en consideración las consultas que se hagan los últimos días del año y que las mismas no puedan ser atendidas en tiempo y forma en virtud de la proximidad del cierre del ejercicio aunado a que en esas fechas hay menor número de personal a cargo</p>		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	Número de asesorías y consultas brindadas	Valor variable 1	187	Fuente de información variable 1	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial
Nombre variable 2	Número de asesorías y consultas solicitadas	Valor variable 2	187	Fuente de información variable 2	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial
Sustitución en método de cálculo	( 187 / 187 ) * 100 = 100%.				

## 2.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	2.3 Porcentaje de cumplimiento de términos legales en procedimientos de responsabilidades administrativas.				
<b>Objetivo prioritario</b>	Combatir la impunidad en el ámbito administrativo de los servidores públicos de la Administración Pública Federal				
<b>Definición</b>	Mide el cumplimiento de los términos legales para desarrollar los procedimientos de responsabilidades administrativas.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Administración Pública Federal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Abril		
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	27.- Función Pública Subsecretaría de Combate a la Impunidad		
<b>Método de cálculo</b>	Porcentaje de cumplimiento de los términos legales en procedimientos de responsabilidades administrativas = [ Número de procedimientos de responsabilidad administrativa en los que se cumplieron los términos legales / Número total de procedimientos de responsabilidad administrativa tramitados] * 100				
<b>Observaciones</b>	Se considera como indicador de gestión que propiciará el cumplimiento del objetivo 2 del programa.				
SERIE HISTÓRICA					
<b>Valor de la línea base (2019)</b>	<b>Resultado 2019</b>	<b>Resultado 2020</b>	<b>Resultado 2021</b>	<b>Resultado 2022</b>	<b>Meta 2024</b>
0 (2019)	100	100	100	100	80



Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
<p>En tanto la contabilidad de procedimientos no ha iniciado, el valor de la línea base es 0 (cero)</p> <p>El año de la línea base es 2019.</p>		<p>En ocasiones no se puede cumplir con los términos legales, en razón de que influyen cuestiones particulares que retrasan el procedimiento, como puede ser la falta de localización del presunto responsable para llevar a cabo su emplazamiento y, la interposición de recursos o medios de defensa que paralizan el procedimiento.</p>			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Número de procedimientos de responsabilidad administrativa en los que se cumplieron los términos legales	Valor variable 1	226	Fuente de información variable 1	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial
Nombre variable 2	2.- Número total de procedimientos de responsabilidad administrativa tramitados	Valor variable 2	226	Fuente de información variable 2	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial
Sustitución en método de cálculo	[ 226 / 226 ] * 100 = 100				

## Objetivo prioritario 3.- Fortalecer las acciones de control que realizan los órganos de vigilancia y control en la Administración Pública Federal, para contribuir al combate a la corrupción y a la Impunidad.

### 3.1

#### Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
<b>Nombre</b>	3.1 Porcentaje de atención de asuntos en situación de rezago en procedimientos administrativos en OIC y UR.		
<b>Objetivo prioritario</b>	Fortalecer las acciones de control que realizan los órganos de vigilancia y control en la Administración Pública Federal, para contribuir al combate a la corrupción y a la impunidad.		
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de atención de asuntos en situación rezago en procedimientos administrativos en OIC y UR, como son: las materias de denuncias, procedimientos de responsabilidades, inconformidades y sanción a proveedores reportados al inicio de cada ejercicio.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la APF y Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	27.- Función Pública Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control

<b>Método de cálculo</b>	$PAASRA = (TASRa / TASRRRIA) * 100$ Donde: PAASRA = Porcentaje de atención de asuntos en situación de rezago anual				
<b>Observaciones</b>	Para el cálculo se tomarán en consideración las cifras reportadas al inicio de cada ejercicio e iniciarán a partir de 2020.				
<b>SERIE HISTÓRICA</b>					
<b>Valor de la línea base</b>	<b>Resultado 2019</b>	<b>Resultado 2020</b>	<b>Resultado 2021</b>	<b>Resultado 2022</b>	<b>Meta 2024</b>
ND	NA	40	60	70	45
<b>Nota sobre la Línea base</b>			<b>Nota sobre la Meta 2024</b>		
El año de la línea base es 2020. No se puede contar con una línea base, toda vez que en 2019 los Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades, se modificaron en su estructura, por lo que al no ser comparable el ejercicio 2018 con el ejercicio 2019, la línea base se determinará en 2020.			Se considera abatir el 45% de los asuntos en situación de rezago, derivado de la reestructura de los OIC y UR. De acuerdo con lo anterior, los valores superiores a la meta establecida se entenderán como favorables respecto del cumplimiento del objetivo prioritario.		
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- TASRa = Total de asuntos en situación de rezago atendidos	<b>Valor variable 1</b>	60,066	<b>Fuente de información variable 1</b>	SIRA, SIDEC, SIINC Y SANC
<b>Nombre variable 2</b>	2.- TASRRRIA= Total de asuntos en situación de rezago, reportados al inicio de año	<b>Valor variable 2</b>	85,628	<b>Fuente de información variable 2</b>	SIDEC, SIRA, SIINC Y SANC
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$PAASRA = (TASRa / TASRRRIA) * 100$ Para el cálculo se tomarán en consideración las cifras reportadas al inicio de cada ejercicio e iniciarán a partir de 2020 $PAASRA = (60,066 / 85,628) * 100 = 70$				

NOTA: La información de la línea base corresponde a lo publicado en el DOF.

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, se consigna conforme a lo registrado en el DOF, dado que al momento de la publicación del programa no se contaba con dicho valor.

### 3.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	3.2 Porcentaje de servidores públicos del área de auditoría del OIC capacitados para la aplicación de metodologías en materia de auditoría a fin de fortalecer los actos de fiscalización.		
<b>Objetivo prioritario</b>	Fortalecer las acciones de control que realizan los órganos de vigilancia y control en la Administración Pública Federal, para contribuir al combate a la corrupción y a la impunidad.		
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de servidores públicos de los Órganos Internos de Control capacitados en materia de aplicación de metodologías nuevas para el desarrollo de auditorías.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Órganos Internos de Control en la APF	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	27.- Función Pública Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
<b>Método de cálculo</b>	$PSPC = (TSPC / TSPA) * 100$ Donde: PSPC=Porcentaje de Servidores Públicos de OIC capacitados		
<b>Observaciones</b>	La capacitación iniciará a partir de 2020.		

SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base 2020	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
ND	NA	21	28	85	100
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
El año de la línea base es 2020. La capacitación iniciará a partir de 2020. Se refiere al número de servidores públicos que a la fecha se encuentran adscritos a las áreas de auditoría en los OIC.			Capacitar al 100% de los servidores públicos del área de auditoría		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- TSPC=Total de Servidores Públicos del OIC capacitados del área de Auditoría	Valor variable 1	1373	Fuente de información variable 1	SISDO
Nombre variable 2	2.- TSPA=Total de Servidores Públicos del OIC del área de Auditoría a capacitar	Valor variable 2	1620	Fuente de información variable 2	SISDO
Sustitución en método de cálculo	$PSPC = (1373 / 1620) * 100 = 85$				

NOTA: La información de la línea base corresponde a lo publicado en el DOF.

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, se consigna conforme a lo registrado en el DOF, dado que al momento de la publicación del programa no se contaba con dicho valor.

### 3.3

#### Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	3.3 Porcentaje de acciones validadas reportadas por las dependencias y entidades en los Programas de Mejora Regulatoria.		
<b>Objetivo prioritario</b>	Fortalecer las acciones de control que realizan los órganos de vigilancia y control en la Administración Pública Federal, para contribuir al combate a la corrupción y a la impunidad.		
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de las acciones validadas por los Órganos Internos de Control reportadas por las dependencias y entidades en los programas de mejora regulatoria.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la APF	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Trienal
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Período de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	27.- Función Pública Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
<b>Método de cálculo</b>	$PAV = (TAV / TARPMPR) * 100$ Donde: PAV=Porcentaje de Acciones Validadas		
<b>Observaciones</b>	De acuerdo con el lineamiento VIGÉSIMO SEXTO. Calendarios de los Programas de los LINEAMIENTOS de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal que se puede consultar en la siguiente liga <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561217&amp;fecha=27/05/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561217&amp;fecha=27/05/2019</a> , se entenderá que el primer cumplimiento deberá atenderse en el mes de febrero de 2021, y en entendido de que estos lineamientos se publicaran nuevamente, con un cronograma específico para los siguientes ejercicios, se propuso que el reporte se realice en 2021 y 2024.		

SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base 2021	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
ND	NA	NA	58	NA	100
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
El año de la línea base es 2021. No se cuenta con el valor para la línea base, por no existir antecedentes ya que deriva de la aplicación de una Ley publicada en el 2018, y la primera medición se realizará a partir de 2021, de conformidad con la normatividad aplicable.			Validar el 100% de las acciones reportadas por las dependencias y entidades en los programas de mejora regulatoria		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- TAV=Total de acciones validadas por el OIC	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)
Nombre variable 2	2.- TARPMPR =Total acciones reportadas en los programas de mejora regulatoria de las dependencias y entidades	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)
Sustitución en método de cálculo	NA				

NOTA: La información de la línea base corresponde a lo publicado en el DOF.

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, se consigna conforme a lo registrado en el DOF, dado que al momento de la publicación del programa no se contaba con dicho valor.

**Objetivo prioritario 4.- Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad.**

**4.1**

**Meta para el bienestar**

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	4.1 Índice de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal (APF).		
Objetivo prioritario	Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad.		
Definición	Mide el nivel de apertura con el que las personas pueden interactuar con sus gobiernos, con base en los ejes de transparencia y participación ciudadana, así como la oferta de mecanismos gubernamentales y la demanda de instrumentos por parte de la ciudadanía.		
Nivel de desagregación	Sujetos obligados de la APF	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Proporción (escala del 0 al 1)	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	27.- Función Pública Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción
Método de cálculo	GAapf = Promedio de la suma de indicadores de Gobierno Abierto (GA) para dependencias de la APF		
Observaciones	La Métrica de Gobierno Abierto (GA) es una investigación cualitativa y cuantitativa coordinada por el INAI y realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) para monitorear el nivel de apertura institucional de los sujetos obligados que se establecen en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		

<p>El procedimiento para obtener el valor del índice de Gobierno Abierto en la APF es: 1) filtrar la base de datos de la Métrica de GA, con el criterio de sujetos obligados de Orden Federal, 2) sumar los valores del índice de Gobierno Abierto de cada una de las dependencias de Orden Federal sujetas a medición, y 3) Dividir la sumatoria resultante, entre el número de dependencias evaluadas, para obtener el promedio. La base de datos en comento es pública, disponible para descarga en formato XLS y CSV en: <a href="https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765">https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765</a></p> <p>La interpretación de la escala: El cero representa la ausencia de atributos/acciones considerados en cada uno de los 4 subíndices, y el 1 es la existencia de todos los atributos/acciones de los mismos subíndices, conforme la Métrica del INAI 2019; disponible en: <a href="https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2019/04/Metrica-Reporte-2019.pdf">https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2019/04/Metrica-Reporte-2019.pdf</a></p> <p>El periodo de recolección de los datos es de junio a noviembre.</p> <p>La disponibilidad de la información será en el primer semestre del año subsecuente impar.</p>					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0.6664	0.6937	ND	0.6205	ND	0.8
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
La línea base es el promedio del Índice de Gobierno Abierto de los resultados individuales de 14 sujetos obligados de la Administración Pública Federal, evaluados en el año par.			Si bien la recolección de los datos para la integración del índice se realiza en años pares, la publicación de la métrica se realiza de manera bienal en años impares, por lo que se contará con datos en los años 2021, 2023 y 2025		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- GAapf Promedio de la suma del Índice de Gobierno Abierto de sujetos obligados de la APF	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Métrica de Gobierno Abierto 2019.
Sustitución en método de cálculo	ND				

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

## 4.2

### Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	4.2 Atención de las acciones de coordinación interinstitucional para el combate a la corrupción.		
Objetivo prioritario	Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad.		
Definición	Mide el porcentaje de avance programado en la atención de las acciones interinstitucionales realizadas por la SFP en coordinación con el SNA, el SNF y entes públicos.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	27.- Función Pública Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción
Método de cálculo	Porcentaje de avance programado en la atención de las acciones interinstitucionales competencia de la SFP = $[(ARSNA/APSNA)*100 + (ARSNF/APSNF)*100 + (AREP/APEP)*100] / 3$		
Observaciones	Las acciones e iniciativas puestas en marcha en temas de combate a la corrupción, fiscalización, transparencia y gobierno abierto realizadas por la SFP en coordinación con otros entes públicos, se desagregarán por tipo: proyecto, convenio, capacitación, campaña informativa, convocatoria o reunión de alto nivel.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0	88.9	56.5	75.0	97.2	70
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Al ser una nueva medición, el valor de la línea base no se cuenta con datos y se considera 0 (cero). El año de la línea base es 2019.			El número de acciones puede variar de acuerdo con las prioridades en la agenda en materia de combate a la corrupción. El primer reporte se hará a partir del 2020, el cual incluirá las acciones programadas y las realizadas durante el 2019.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- APSNA = Acciones programadas, competencia de la Secretaría de la Función Pública, derivadas de los acuerdos tomados en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.	Valor variable 1	12	Fuente de información variable 1	Dirección General de Vinculación con los Sistemas Anticorrupción y de Fiscalización
Nombre variable 2	2.- ARSNA = Acciones realizadas, competencia de la Secretaría de la Función Pública, derivadas de los acuerdos tomados en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.	Valor variable 2	11	Fuente de información variable 2	Dirección General de Vinculación con los Sistemas Anticorrupción y de Fiscalización



Nombre variable 3	3.- APSNF = Acciones programadas, competencia de la Secretaría de la Función Pública, derivadas de los acuerdos tomados en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización.	Valor variable 3	3	Fuente de información variable 3	Dirección General de Vinculación con los Sistemas Anticorrupción y de Fiscalización
Nombre variable 4	4.- ARSNF = Acciones realizadas, competencia de la Secretaría de la Función Pública, derivadas de los acuerdos tomados en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización.	Valor variable 4	3	Fuente de información variable 4	Dirección General de Vinculación con los Sistemas Anticorrupción y de Fiscalización
Nombre variable 5	5.- APEP = Acciones programadas, competencia de la Secretaría de la Función Pública, derivadas de los acuerdos tomados en el marco de convenios con otras entidades públicas.	Valor variable 5	1	Fuente de información variable 5	Dirección General de Vinculación con los Sistemas Anticorrupción y de Fiscalización

Nombre variable 6	6.- AREP = Acciones realizadas, competencia de la Secretaría de la Función Pública, derivadas de los acuerdos tomados en el marco de convenios con otras entidades públicas.	Valor variable 6	1	Fuente de información variable 6	Dirección General de Vinculación con los Sistemas Anticorrupción y de Fiscalización
Sustitución en método de cálculo	$\frac{[(ARSNA/APSNA)*100 + (ARSNF/PSNF)*100 + (AREP/ APEP)*100]}{3}$ $\frac{[(12/11)*100 + (3/3)*100 + (1/x1)*100]}{3}$ $(91.6 + 100+100)/3= 97.2$				

### 4.3

#### Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	4.3 Atención de las recomendaciones, realizadas en el marco de la implementación de los instrumentos internacionales anticorrupción ratificados por el Estado mexicano.		
Objetivo prioritario	Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad.		
Definición	Mide el avance en la atención de las recomendaciones realizadas a nuestro país derivadas de la implementación de los instrumentos internacionales anticorrupción competencia de la Secretaría de la Función Pública.		
Nivel de desagregación	Secretaría de la Función Pública	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	27.- Función Pública Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción
Método de cálculo	Porcentaje de avance programado en la atención de las recomendaciones competencia de la SFP = $\frac{[(ARCICC/APCICC)*100 + (ARCCSPETCI/APCCSPETCI)*100 + (ARCNUCC/APCNUCC)*100]}{3}$		
Observaciones	-Se considera avance al reporte de por lo menos una acción realizada. -Las acciones reportadas serán en su momento revisadas por los propios mecanismos de evaluación de cada Convención.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2020)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
ND	NA	66.66	66.66	66.7	70
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Al ser una nueva medición, no se cuenta con datos para la línea base. El año de la línea base es 2020.			La primera medición se hará en 2020		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- ARCICC = Acciones realizadas, competencia de la Secretaría de la Función Pública, derivadas de las recomendaciones resultado del proceso de evaluación de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos.	Valor variable 1	41	Fuente de información variable 1	Reportes de las Unidades Administrativas de la Función Pública al área internacional
Nombre variable 2	2.- APCICC = Acciones programadas, competencia de la Secretaría de la Función Pública, derivadas de las recomendaciones resultado del proceso de evaluación de la Convención Interamericana contra la	Valor variable 2	41	Fuente de información variable 2	Programa de trabajo de la Secretaría de la Función Pública para atender las recomendaciones derivadas de las convenciones internacionales anticorrupción. Las recomendaciones se



	Corrupción de la Organización de los Estados Americanos.				encuentran publicadas en los informes finales derivados de las cinco rondas de análisis de esta Convención.
Nombre variable 3	3.- ARCCSPETCI = Acciones realizadas, competencia de la Secretaría de la Función Pública, derivadas de las recomendaciones resultado del proceso de evaluación de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	Valor variable 1	5	Fuente de información variable 3	Reportes de las Unidades Administrativas de la Función Pública al área internacional
Nombre variable 4	4.- APCCSPETCI = Acciones programadas, competencia de la Secretaría de la Función Pública, derivadas de las recomendaciones resultado del proceso de	Valor variable 4	5	Fuente de información variable 4	Programa de trabajo de la Secretaría de la Función Pública para atender las recomendaciones derivadas de las convenciones internacionales anticorrupción.



	evaluación de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.				Las recomendaciones se encuentran publicadas en el reporte final derivado de la 4° fase de evaluación de esta Convención.
Nombre variable 5	5.- ARCNUCC = Acciones realizadas, competencia de la Secretaría de la Función Pública, derivadas de las recomendaciones resultado del proceso de evaluación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.	Valor variable 5	0	Fuente de información variable 5	Reportes de las Unidades Administrativas de la Función Pública al área internacional.
Nombre variable 6	6.- APCNUCC = Acciones programadas, competencia de la Secretaría de la Función Pública, derivadas de las recomendaciones resultado del proceso de evaluación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	Valor variable 6	5	Fuente de información variable 6	Programa de trabajo de la Secretaría de la Función Pública para atender las recomendaciones derivadas de las convenciones internacionales anticorrupción. Las recomendaciones se encuentran publicadas en

					los informes de México derivados del primer y segundo ciclo de evaluación de esta Convención
Sustitución en método de cálculo	$\frac{[(ARCICC/APCICC)*100 + (ARCCSPETCI/APCCSPETCI)*100 + (ARCNUCC/APCNUCC)*100]}{3}$ <p>= Porcentaje de avance programado en la atención de las recomendaciones competencia de la SFP =</p> $[(41/41)*100 + (5/5)*100 + (0/5)*100]/3 = 66.66\%$				

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

**Objetivo prioritario 5.- Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como aprobar y registrar las estructuras organizacionales de la Administración Pública Federal con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.**

**5.1**

**Meta para el bienestar**

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
<b>Nombre</b>	5.1 Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Federal que implementan las políticas de organización y profesionalización.		
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como aprobar y registrar las estructuras organizacionales de la Administración Pública Federal, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.		
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de las instituciones de la Administración Pública Federal que implementan políticas de organización y profesionalización.		
<b>Nivel de desagregación</b>	APF	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Período de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	27.- Función Pública Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal
<b>Método de cálculo</b>	(Número de instituciones de la Administración Pública Federal que implementan las políticas de organización y profesionalización/total de las instituciones de la Administración Pública Federal que registran información en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal, denominado RUSP)*100		
<b>Observaciones</b>	Se considera un indicador de cobertura, dado que abarca el total de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal, que implementan las políticas de organización y profesionalización, que registran información en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal, denominado RUSP.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0	0	79.58	89.97	91.70	95
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Se trata de una medición nueva por lo que el valor de la línea base se establece en 0 (cero). La primera medición se realizará en el año 2020. El año de la línea base es 2019.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Número de Instituciones que registran y aprueban estructuras con criterios de eficiencia, transparencia, austeridad y acciones de profesionalización	Valor variable 1	265	Fuente de información variable 1	Registros de información de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública
Nombre variable 2	2.- Dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal que registran estructuras y acciones de profesionalización	Valor variable 2	289	Fuente de información variable 2	Registros de información de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública
Sustitución en método de cálculo	$\frac{265}{289} * 100 = 91.70\%$				

## 5.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	5.2 Porcentaje de estructuras orgánicas con análisis organizacional, que cumplan con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.				
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como aprobar y registrar las estructuras organizacionales de la Administración Pública Federal, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.				
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de las estructuras orgánicas que cumplen con los criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.				
<b>Nivel de desagregación</b>	APF	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo		
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	27.- Función Pública Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal		
<b>Método de cálculo</b>	(Número de solicitudes de estructuras orgánicas analizadas que cumplen con los criterios de eficiencia, transparencia y austeridad / Número de solicitudes recibidas de las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal para registrar estructura de los citados criterios)*100				
<b>Observaciones</b>	Se considera un indicador de cobertura, dado que abarca el total de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal que registran sus estructuras orgánicas.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0	0	79.60	88.81	93.61	95
<b>Nota sobre la Línea base</b>			<b>Nota sobre la Meta 2024</b>		
Se trata de una medición nueva por lo que el valor de la línea base se establece en 0 (cero). La primera medición se realizará en el año 2020. El año de la línea base es 2019.			Al igual que la meta 2024, las metas intermedias se marcan en niveles de 95%		



**APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022**

<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de solicitudes de estructuras orgánicas analizadas que cumplen con los criterios de eficiencia, transparencia y austeridad	<b>Valor variable 1</b>	923	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros de información de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Número de solicitudes recibidas de las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal para registrar su estructura con dichos criterios	<b>Valor variable 2</b>	986	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros de información de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$\frac{923}{986} * 100 = 93.61\%$				

### 5.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	5.3 Porcentaje de cumplimiento de acciones para profesionalización.				
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como aprobar y registrar las estructuras organizacionales de la Administración Pública Federal, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.				
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de cumplimiento de las acciones de profesionalización establecidas para cada componente por periodo establecido.				
<b>Nivel de desagregación</b>	APF	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	27.- Función Pública Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal		
<b>Método de cálculo</b>	(Acciones de profesionalización cumplidas / Total de acciones de profesionalización programadas)*100				
<b>Observaciones</b>	Se considera un indicador de gestión a la expresión cuantitativa del comportamiento, desempeño, desarrollo y logros de un programa.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0	0	100	100	100	95
<b>Nota sobre la Línea base</b>			<b>Nota sobre la Meta 2024</b>		
Al ser un proyecto que busca el relanzamiento de la política de profesionalización de los servidores públicos a partir de nuevas acciones en la materia, desde un enfoque diferente, se parte de la base establecida en ejercicios previos para construir a partir de ello, un nuevo paradigma de profesionalización, acorde a las necesidades actuales y prospectiva del servicio público mexicano. Al tratarse de una nueva política no hay mediciones previas y se considera como línea base 0 (cero). La primera medición se realizará en el año 2020. El año de la línea base es 2019.			El cumplimiento de la meta 2024 está sujeto a las disposiciones y condiciones de carácter presupuestal y técnico que se determinen en cada ejercicio fiscal.		



**APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022**

<b>Nombre variable 1</b>	1.- Acciones de profesionalización cumplidas	<b>Valor variable 1</b>	2,174	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros de información generada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y aquella proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Total de acciones de profesionalización programadas	<b>Valor variable 2</b>	2,174	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros de información generada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y aquella proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$\frac{2,174}{2,174} * 100 = 100\%$				

## Objetivo prioritario 6.- Facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social y empresarial, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de servidores públicos en la Administración Pública Federal.

### 6.1

#### Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	6.1 Promoción de la ciudadanización para disuadir la corrupción.		
Objetivo prioritario	Facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social y empresarial, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de servidores públicos, en la Administración Pública Federal.		
Definición	Mide el porcentaje de dependencias y entidades que realizaron acciones de promoción e implementación de mecanismos de prevención en materia de vigilancia ciudadana, vinculación social y empresarial, alertamiento interno y externo, atención a posibles víctimas y de servicios de asesoría de responsabilidades administrativas para disuadir la corrupción.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	27.- Función Pública Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción
Método de cálculo	$(NDIMC / NDE) \times 100 =$ Tasa de Ciudadanización para disuadir la corrupción %		



<b>Observaciones</b>		En virtud de que los Programas y las Estrategias procedentes de la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción (CGCDVC) derivadas del Objetivo Prioritario recién han sido elaboradas, aún no se cuenta con una línea de base histórica para establecer variables y parámetros de medición observables.			
<b>SERIE HISTÓRICA</b>					
<b>Valor de la línea base (2018)</b>	<b>Resultado 2019</b>	<b>Resultado 2020</b>	<b>Resultado 2021</b>	<b>Resultado 2022</b>	<b>Meta 2024</b>
0 (2018)	NA	37.38	97.08	100 <sup>1/</sup>	100
<b>Nota sobre la Línea base</b>			<b>Nota sobre la Meta 2024</b>		
No hay dato para definir una línea de base debido a que el Objetivo prioritario implementará acciones programáticas de reciente creación y la primera medición se realizará en 2020.			El indicador de la Meta de bienestar engloba las acciones programáticas de las distintas áreas de política de la CGCDVC.		
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- NDIMC = número de dependencias y entidades que realizan acciones de promoción e implementación de mecanismos de prevención en materia de vigilancia ciudadana, vinculación social y empresarial, alertamiento interno y externo, atención a posibles víctimas y de servicios de asesoría de responsabilidades administrativas para disuadir la corrupción	<b>Valor variable 1</b>	206	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros de información generada por la CGCDVC

<b>Nombre variable 2</b>	2.- NDE = número de dependencias y entidades de la APF	<b>Valor variable 2</b>	206	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros de información generada por la CGCDVC
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	Tasa de ciudadanía = $(206/206) * 100$				

<sup>1/</sup> Se reporta tomando como base el valor de la variable 2 de la meta para el bienestar 6.1 “Promoción de la ciudadanía para disuadir la corrupción” establecido en este programa que es de 206 dependencias y entidades. Sin embargo, el número de estas instituciones que realizaron acciones de promoción e implementación de mecanismos de prevención para disuadir la corrupción en el ejercicio fiscal 2022, conforme a los registros de la información generada por la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, fue mayor (213) debido a la ampliación de esquemas de ciudadanía. Lo anterior, no afecta el porcentaje puesto que se cumple con el 100%.

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

## 6.2 Parámetro

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	6.2 Asesorías sobre el funcionamiento e implementación de mecanismos y acciones de ciudadanía.		
<b>Objetivo prioritario</b>	Facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social y empresarial, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de servidores públicos, en la Administración Pública Federal.		
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de cumplimiento en la atención de asesorías solicitadas por las dependencias y entidades de la APF en materia de mecanismos y acciones de ciudadanía vigilancia ciudadana, vinculación social y empresarial, alertamiento interno y externo, atención a posibles víctimas y servicios de asesoría de responsabilidades administrativas para disuadir la corrupción.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Dependencias de la APF	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	27.- Función Pública Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción
<b>Método de cálculo</b>	$(nABFC / nASFC) \times 100 =$ Porcentaje de asesoramiento sobre ciudadanía en APF		

<b>Observaciones</b>	En virtud de que los programas y las estrategias procedentes de la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción (CGCDVC) derivadas del Objetivo prioritario recién han sido elaborados, aún no se cuenta con una línea de base histórica para establecer variables y parámetros de medición observables.				
<b>SERIE HISTÓRICA</b>					
<b>Valor de la línea base (2020)</b>	<b>Resultado 2019</b>	<b>Resultado 2020</b>	<b>Resultado 2021</b>	<b>Resultado 2022</b>	<b>Meta 2024</b>
ND	NA	99.87	100	100	90
<b>Nota sobre la Línea base</b>			<b>Nota sobre la Meta 2024</b>		
La estimación responde a la ausencia de medición de este tipo de parámetro para años anteriores y desde luego, para el año 2018. El año de la línea base es 2020.			El indicador del Parámetro de bienestar engloba las acciones de asesoría brindadas en las distintas áreas de política de la CGCDVC.		
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- nABFC = número de asesorías brindadas sobre el funcionamiento e implementación de la ciudadanización	<b>Valor variable 1</b>	749	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros de información generada por la CGCDVC
<b>Nombre variable 2</b>	2.- nASFC = número de asesorías solicitadas sobre el funcionamiento e implementación de la ciudadanización	<b>Valor variable 2</b>	749	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros de información generada por la CGCDVC
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$(749 / 749) \times 100 = 100$				

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encontraba disponible.

### 6.3 Parámetro

DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	6.3 Ampliación de Mecanismos de Ciudadanización (AMC).		
<b>Objetivo prioritario</b>	Facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social y empresarial, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de servidores públicos, en la Administración Pública Federal.		
<b>Definición</b>	Mide la variación porcentual de los mecanismos de ciudadanización implementados por las dependencias y entidades de la APF		
<b>Nivel de desagregación</b>	Dependencias de la APF	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Tasa	<b>Período de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	27.- Función Pública Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción
<b>Método de cálculo</b>	$[(nMct - nMct-1) / nMct-1] * 100 = \text{Cambio Porcentual de Mecanismos de Ciudadanización (CPMC) \%}$		
<b>Observaciones</b>	En virtud de que los programas y las estrategias procedentes de la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción (CGCDVC) derivadas del Objetivo prioritario no tienen antecedentes, pues recién han sido elaboradas, aún no se cuenta con una línea de base histórica para establecer variables y parámetros de medición observables.		

SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2020)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0	NA	ND	ND	20 <sup>1/</sup>	30
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
La primera medición se realizará a partir del año 2020. El año de la línea base es 2020.			El indicador del parámetro de bienestar engloba las acciones programáticas de las distintas áreas de política de la CGCDVC.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Número de Mecanismos de Ciudadanización implementados en el periodo t = (nMct)	Valor variable 1	6	Fuente de información variable 1	Registros de información generada por la CGCDVC
Nombre variable 2	2.- Número de Mecanismos de Ciudadanización implementados en el periodo t - 1 = (nMct-1)	Valor variable 2	5	Fuente de información variable 2	Registros de información generada por la CGCDVC
Sustitución en método de cálculo	$CPMC = [(6-5)/5] * 100 = 20\%$				

<sup>1/</sup>El cálculo del parámetro toma en consideración el número de mecanismos de ciudadanía implementados por la SFP en 2020 y 2021.

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador no se encontraba disponible.

# 5

## GLOSARIO

## 5- Glosario

**Acto de fiscalización:** cada una de las auditorías, visitas, intervenciones de control interno, evaluaciones de políticas públicas, verificaciones de calidad y seguimiento de acciones promovidas.

**Alianza para el Gobierno Abierto:** iniciativa internacional en la que participa México como uno de sus ocho fundadores, con el objetivo de promover los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación.

**Auditoría:** proceso sistemático enfocado en el examen objetivo, independiente y evaluatorio de las operaciones financieras, administrativas y técnicas realizadas; así como de los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la APF, estatal, municipal y alcaldías de la Ciudad de México, con el propósito de determinar si se realizaron de conformidad con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad, y en cumplimiento de la normativa aplicable.

**Auditorías a la operación regional:** consisten en la revisión del ejercicio presupuestario y del cumplimiento de metas y objetivos de los fondos y programas financiados con recursos públicos federales transferidos a estados y municipios, en materia de educación, salud, creación de infraestructura básica, abatimiento de la pobreza y seguridad pública.

**Auditorías a obra pública:** se efectúan para comprobar que la planeación, adjudicación, contratación, programación, ejecución y puesta en operación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ajustaron a la legislación y normativa aplicable.

**Auditorías al desempeño:** revisiones que permiten conocer si los programas federales operan bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía para el cumplimiento de sus objetivos y metas, conforme a los indicadores establecidos en el PEF y tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros y, en su caso, el uso de los recursos públicos federales.

**Auditorías financiera y de cumplimiento:** se enfocan en la evaluación de la gestión financiera de la APF, centralizada y paraestatal, para comprobar el cumplimiento de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos, egresos, deuda pública, la operación de los

fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos; así como el manejo y registro financiero, contable, presupuestal, programático y económico.

**Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México:** espacio multiactor, permanente e institucionalizado, de diálogo y consulta para la toma de decisiones encaminadas a construir, dar seguimiento y difundir los planes de acción de México ante la AGA, en el que participan la SFP, como representante de la APF, el NOSC y el INAI.

**Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción:** instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del SNA que tiene a su cargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

**Comité de Ética:** órgano colegiado democráticamente integrado en cada dependencia o entidad de la APF, el cual tiene a su cargo la implementación de acciones para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental.

**Comité de Participación Ciudadana:** instancia del SNA integrada por cinco ciudadanos, que tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas.

**Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños:** mecanismo de diálogo y concertación política articulado que trabaja sobre la base del consenso. Su membresía incluye a 33 países de América Latina y el Caribe.

**Contraloría social:** mecanismo de las personas beneficiarias para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

**DeclaraNet:** sistema electrónico de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

**Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización:** encuesta que se incluye en el Informe del Sistema Nacional de Fiscalización, para identificar áreas de oportunidad en la fiscalización en México.

**Entidades fiscalizadas:** las dependencias y entidades de la APF, los fideicomisos públicos no paraestatales y, cuando ejerzan recursos públicos federales a las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México.

**Fiscalización:** método y técnica que consiste en el examen objetivo y sistemático de las operaciones realizadas por los ejecutores del gasto, para comprobar la certeza, veracidad y congruencia de la rendición de cuentas, de los objetivos planteados y de las metas alcanzadas.

**Micrositio:** micrositio de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública.

**Normas Profesionales:** conjunto de disposiciones que determinan los principios de actuación que rigen a los organismos auditores, los prerequisites para su correcto funcionamiento, los principios de auditoría fundamentales, las directrices de revisión, y los criterios para la conducta de sus integrantes.

**Observación:** se refiere a la detección de un hecho no ajustado a la normativa, en una actividad, tarea o proceso, el cual afecta la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la aplicación de los recursos públicos federales para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**Padrón de Integridad Empresarial:** registro que lleva la SFP de las empresas que cuentan con una política de integridad.

**Plan Anual de Fiscalización:** la sección del Plan Anual de Trabajo y de Evaluación de la SFP en donde se consignan los actos de fiscalización que efectuarán las Unidades fiscalizadoras de la Secretaría y los OIC para el combate a la corrupción y la ineficacia gubernamental.

**Plan de Acción:** conjunto de compromisos creados de manera colaborativa por sociedad y gobierno, en el marco de la participación de México en la AGA.

**Riesgo de corrupción:** se refiere a la posibilidad de que, por acción u omisión, las personas servidoras públicas usen sus atribuciones para desviar recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, hacia un beneficio privado, generando un impacto negativo a la dependencia y a la sociedad.

**Riesgo de ineficacia:** se refiere a la posibilidad de que, por acciones u omisiones, así como por eventos internos y externos, y otros derivados de ajustes en su marco jurídico, programático y presupuestario, o de su reestructuración, la entidad, no cumpla sus objetivos y metas, y preste escasa atención a los problemas públicos que tiene a su cargo.

**Sistema Informático de Contraloría Social:** sistema informático diseñado y administrado por la SFP con la finalidad de controlar el registro de los comités de contraloría social y las actividades que realizan, así como aquéllas de promoción de

la contraloría social a cargo de las instancias normativas, las representaciones federales y en su caso las instancias ejecutoras.

**Sistema Nacional Anticorrupción:** instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

**Sistema Nacional de Fiscalización:** conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

**Términos de referencia:** Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria.

**Verificación de calidad:** la que se practica en materia de obras públicas, durante la construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, modificación y mantenimiento de las mismas, mediante la verificación de una muestra representativa de los componentes de las estructuras o de los materiales empleados, para comprobar que cumplen con las normas y estándares nacionales e internacionales de la industria de la construcción, y constatar que las obras se realizan de acuerdo con los proyectos autorizados y con las especificaciones técnicas establecidas en los contratos, y con ello asegurar la vida útil prevista.

**Visita de inspección:** la que tiene por objeto comprobar in situ las operaciones, registros, procesos, procedimientos o el cumplimiento de disposiciones legales, administrativas o de los compromisos asumidos en los convenios suscritos entre la Federación y los gobiernos estatales y municipales en materia de reasignación de recursos a los fondos o programas federales, con un objetivo específico. Tiene un carácter preventivo o correctivo y, en su caso, propone acciones concretas y viables que redunden en la solución de la problemática detectada.

**Visita de supervisión:** la que tiene por objeto, con carácter preventivo o correctivo, proponer acciones para solucionar de manera expedita posibles problemáticas detectadas en alguna de las etapas de los procesos de adquisiciones y obra pública.

**Webinario:** mecanismo de capacitación a distancia para transmitir conocimientos.

# 6

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

## 6.- Siglas y abreviaturas

- ACWG:** Grupo de Trabajo Anticorrupción.
- AGA:** Alianza para el Gobierno Abierto.
- AMEXCID:** Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- APF:** Administración Pública Federal.
- ASF:** Auditoría Superior de la Federación.
- BESA:** Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones.
- BESOP:** Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.
- BID:** Banco Interamericano de Desarrollo.
- CELAC:** Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.
- CICC:** Convención Interamericana Contra la Corrupción.
- CLAD:** Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
- COCODI:** Comités de Control y Desempeño Institucional.
- CPCE-F:** Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.
- ECCO:** Encuesta de Clima y Cultura Organizacional.
- GEPLC:** Grupo Especializado en Prevención y Lucha contra la Corrupción.
- G20:** Grupo de los Veinte.
- IID:** Informe de Irregularidades Detectadas.
- INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- INSABI:** Instituto de Salud para el Bienestar.
- LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- mdp:** Millones de pesos.
- MESICIC:** Mecanismo de Seguimiento en la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- NIA:** Normas Internacionales de Auditoría.

- NOSC:** Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- OEA:** Organización de los Estados Americanos.
- OEC:** Órganos Estatales de Control.
- OFI:** Organismos Financieros Internacionales.
- OIC:** Órganos Internos de Control.
- PAC:** Programa Anual de Capacitación.
- PAF:** Plan Anual de Fiscalización.
- PAT:** Plan Anual de Trabajo de OIC y UR.
- PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.
- PI-PNA:** Programa de Implementación de la PNA.
- PNA:** Política Nacional Anticorrupción.
- PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- POA:** Programa Operativo Anual.
- SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- SCAIEC:** Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.
- SEBIEN:** Secretaría de Bienestar.
- SEGALMEX:** Seguridad Alimentaria Mexicana.
- SEP:** Secretaría de Educación Pública.
- SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- SICAVISP:** Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos.
- SICS:** Sistema Informático de Contraloría Social.
- SIDEC:** Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas.
- SIINC:** Sistema Integral de Inconformidades.
- SIIPP-G:** Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.
- SiP:** Sistema de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública.

**SIRA:** Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas.

**SNA:** Sistema Nacional Anticorrupción.

**SNF:** Sistema Nacional de Fiscalización.

**SPC:** Servicio Profesional de Carrera.

**SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**UA:** Unidad Administrativa.

**UNOPS:** Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

**UR:** Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado.

**4PA:** Cuarto Plan de Acción de México en la Alianza para el Gobierno Abierto.